

B. LA ADMINISTRACION FINANCIERA.

I. ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA.

Corresponde a la Dirección de Presupuestos jugar un rol activo en la definición y cumplimiento de la política fiscal y en general de la Política Económica y Social del Gobierno.

El proceso de Planificación y la solución de los problemas de coyuntura económica proveen de orientaciones precisas para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) del Sector Público cuya realización requiere además una estrecha compatibilización y coordinación entre las diversas instituciones que componen el Sector Público.

La incorporación de numerosas empresas productivas al Area de Propiedad Social y Mixta ha determinado la necesidad de readecuar los procedimientos de administración presupuestaria para hacer frente a las responsabilidades crecientes en el manejo y determinación de una política financiera coherente con las metas y objetivos del Gobierno de la Unidad Popular.

La Formulación y ejecución del Plan Anual Operativo, implica la elaboración de un programa de trabajo tendiente a una utilización efectiva de los diferentes instrumentos del Plan como son los presupuestos de ingreso y gastos, de créditos externos, de créditos internos, el programa de inversiones, el programa de contrataciones, etc., sólo una coordinación efectiva de estos instrumentos y para todas las instituciones, Servicios y Empresas que componen el Sector Público podrá dar coherencia al programa financiero de 1972.

Para enfrentar esta tarea, la Dirección de Presupuesto ha debido reorganizar nuevamente sus unidades operativas con el objeto de lograr realizar con el máximo de eficiencia el cumplimiento de sus funciones.

Entre los cambios adoptados se destaca la creación del Departamento de Empresas que tiene por finalidad principal la de definir un sistema de programación y control financiero del Area Social, participar en la fijación de los marcos globales de operación de las empresas (esto es colaborar en la definición de políticas de inversión, tarifas y precios, producción, etc.) y finalmente se le ha encargado la operación del sistema de programación y control del A.P.S. y M.

Junto a los cambios señalados, se ha determinado la necesidad de reforzar la acción del Departamento de Estadísticas para que cumpla una más intensa actividad de apoyo tanto metodológico como de información al resto de las unidades operativas de la Dirección y para ello junto con entregarle al departamento nuevas responsabilidades en el procesamiento de datos se ha creado una unidad denominada "Centro de Información y Documentación" lo que permitirá una circulación más adecuada de la información.

Por otra parte se ha determinado, frente a las necesidades y nuevas responsabilidades de la Dirección en esta etapa de transición, que la Asistencia Técnica Presupuestaria, a las diferentes instituciones del sector público es importante pero que las restantes funciones de la Dirección tiene una prioridad mucho mayor, por lo tanto al nivel de

la Subdirección de Presupuestos se decidió disolver el Departamento de Asistencia Técnica redistribuyendo su personal entre las restantes unidades de la Dirección con el claro propósito de hacer un uso más adecuado de los recursos humanos de que actualmente se dispone.

Otro cambio de interés, lo constituye la creación de una unidad Central de Crédito Público cuyas funciones se relacionan con el estudio y operación del endeudamiento externo e interno; esta unidad incluye, además las funciones de Secretaría Técnica del Comité de Créditos Externos y del examen y programación del Servicio de la Deuda Pública.

Junto a los cambios de orden administrativo la Dirección de Presupuestos ha emprendido la elaboración de su programa de trabajo para 1972 haciendo suyas las recomendaciones del Documento del Arrayán y se propone realizar las modificaciones metodológicas que sean pertinentes para atacar el burocratismo simplificando y agilizando los procedimientos para la aprobación de Presupuestos, aprobación de los sistemas de contrataciones y plantas, revisión de los procedimientos para la elaboración y ejecución de los programas de caja, etc.

Además se plantea la necesidad de establecer canales permanentes de crítica y autocritica sobre dichos procedimientos de trabajo como asimismo de la disciplina en el trabajo y de una efectiva participación de los trabajadores.

A continuación se expone por Departamentos los logros obtenidos por la Dirección de Presupuestos y sus perspectivas de trabajo para 1972.

1. DEPARTAMENTO PLANIFICACION.

a) Labor Realizada Durante el Año 1971.

En conformidad a las perspectivas del Departamento para el año 1971, señaladas en el Primer Mensaje ante el Congreso Pleno, fueron realizadas durante ese año y a través de las Divisiones correspondientes (de Política Fiscal, de Financiamiento y de Inversiones), una serie de labores entre las cuales se pueden señalar como principales las que a continuación se describen.

Se concentró importante esfuerzo tendiente a impulsar y colaborar en la preparación del plan anual operativo del sector público, como asimismo en la formulación del presupuesto exploratorio del año 1972, dos importantes instrumentos que debidamente ligados a los planteamientos de la política económica del Gobierno sirven para la orientación racional de las decisiones en corto plazo. En este mismo sentido se ha estado impulsando la ampliación y perfeccionamiento de las informaciones de carácter financiero en general.

Dado que en el proceso de planificación participan varias instituciones que son determinantes en ciertos niveles de ese proceso se ha preocupado la coordinación básica para la coherencia que es necesario mantener dentro de la gestión del sector público en su concepción integral. Es así como se planteó el contacto con ODEPLAN y Banco Cen-

tral de modo de integrar la política fiscal con los planes y políticas formuladas por estas instituciones, manteniéndolas a su vez informadas acerca del presupuesto fiscal y su grado de ejecución.

En materia de crédito ha habido preocupación tanto en relación a las necesidades, posibilidades y manejos de fuentes internas y externas. Se ha estado trabajando con informaciones sobre los requerimientos de créditos bancarios para el financiamiento de las instituciones públicas descentralizadas, de modo de hacer uso de importantes recursos de acuerdo con la oferta real del sistema bancario nacionalizado y con las orientaciones que plantea la política de desarrollo del Gobierno Popular.

El ágil cumplimiento de una de las importantes líneas programáticas del Gobierno, como es la nacionalización de los monopolios nacionales y extranjeros que ha dado forma al área de propiedad social y mixta, ha requerido un uso racional del crédito en términos de las políticas de producción establecidas para esas empresas. El Comité Financiero del Gobierno estimó necesario responder a las necesidades de créditos estableciendo un control y evaluación de todo el movimiento crediticio del sector público. La instrumentación de esta decisión recayó en un principio en la División de Financiamiento de este Departamento, de cuyas gestiones surgió el acuerdo con el sistema bancario en cuanto a que las solicitudes de créditos serían consideradas para su estudio por los bancos sólo cuando estuvieren respaldadas por un informe favorable de la Dirección de Presupuestos. Esta medida, además de otras adoptadas en relación al crédito bancario, están dirigidas a la creación de las condiciones para formular el presupuesto de crédito del sector público, instrumento que permitirá una asignación de los recursos crediticios de acuerdo con la política aprobada para las distintas instituciones o empresas, observándose la debida coherencia con la política económica del Gobierno, especialmente en cuanto a financiamiento global, costos y precios, inversión, producción, etc.

Durante el año 1971 el Departamento colaboró a la Secretaría Técnica del Comité Financiero y a la Corfo en la preparación de información básica para las discusiones que se han venido realizando en torno a la renegociación de la deuda externa.

A raíz del sismo que afectó a una vasta zona del país a mediados del año 1971, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ofreció al Gobierno de Chile acelerar el desembolso de 16 millones de dólares con cargo a créditos contratados y no utilizados para ser destinados a la zona afectada. Para estos fines correspondió una participación en la comisión formada por representantes de la Dirección de Presupuestos, Banco Central, Corfo, y ODEPLAN, la que realizó los contactos con los representantes del BID en Chile y con las distintas instituciones usuarias del crédito, llegándose a una aprobación total del BID en cuanto a la utilización que se determinó de los recursos ofrecidos.

Dentro del campo del financiamiento se ha realizado algunos estudios puntuales que sirven de base a una acción futura o de orientación para la adopción de ciertas decisiones. Con tales objetivos se elaboró una proyección de los ingresos del sector fiscal para los años 1972 y 1973 de modo de determinar y programar la brecha a cubrir con créditos externos para financiar los montos de gastos con que este sector contribuye al cumplimiento de las políticas y metas del Gobierno

Popular; asimismo, se preparó un estudio preliminar para determinar un marco de endeudamiento externo del sector público, tomándose como punto de referencia el presupuesto de divisas elaborado por el Banco Central.

Respecto a la estructura tributaria se elaboró un estudio preliminar para identificar su situación actual y las posibilidades de reforma de modo de eliminar la regresividad del sistema y que, además, permita la obtención de recursos compatibles con los nuevos lineamientos económicos del Gobierno.

En materia de inversiones el grupo ad-hoc del Departamento de Planificación realizó durante 1971 un diagnóstico sobre la inversión del sector público en el período 1965-1970, el que ha permitido conocer elementos importantes de la inversión pública, tales como: magnitudes globales, importancia relativa de las principales instituciones o sectores inversionistas, el proceso inversionistas en el sector público, etc. Relacionado a estas materias se elaboró un estudio analítico sobre el sistema de inversión pública y proposición de un esquema tentativo de introducción de las técnicas de planificación a fin de dar racionalidad al proceso. Además, se trabajó en un control trimestral del avance financiero de los programas de inversión, distinguiendo niveles institucionales y categorías de inversión (directamente productivas, no directamente productivas). Toda esta labor está destinada a identificar los problemas y orientar acerca de la situación que se presenta en el campo de la inversión pública, para que sobre estas bases se definan políticas racionales de asignación de recursos.

b) Labor Programada para el año 1972.

De acuerdo con el nuevo rol que ha emprendido la Dirección de Presupuestos, el Departamento de Planificación se propone realizar un programa de trabajo que le permita jugar un papel importante en la planificación de corto plazo, principalmente referida a su aspecto financiero. Es por lo tanto esencial el manejo de todo un instrumental que lo capacite para entregar informaciones, sugerir normas y orientar y promover las decisiones en estrecha relación con la política económica del Gobierno Popular.

Sobre estas bases el programa del Departamento se encuadra en cuatro líneas matrices de acción:

1) Estudio permanente o concimiento y análisis actualizado de la política económica del Gobierno.

2) Cumplimiento de objetivos del más corto plazo (el año fiscal) mediante la elaboración de estudios e instrumentos que deben manejarse en la gestión anual.

3) Elaboración de estudios y manejo de instrumentos para la determinación de políticas y formulación del presupuesto del año posterior.

4) Realización de trabajos específicos para satisfacer necesidades inmediatas de información y/o adoptar las decisiones de más urgencia.

La dinámica del proceso hacia el establecimiento del socialismo en Chile, plantea la necesidad de evaluar oportunamente los problemas que se van presentando en el cumplimiento de la política económica del

Gobierno y considerar las nuevas orientaciones que se van formulando dentro de los márgenes de esa política. Así será posible en el corto plazo conducir la acción y decisiones en forma coherente con los planteamientos de política y detectar, en ciertos casos, razones de incumplimiento (políticas, técnicas, financieras, etc.), que puedan sugerir la conveniencia de una discusión entre los cuadros técnicos y políticos que participan en el Gobierno Popular.

Es también una preocupación del Departamento de Planificación el operar con todo el instrumental para apoyar a la Dirección de Presupuestos en el cumplimiento de sus funciones de corto plazo. De modo que los esfuerzos, durante el año 1972 se concentrarán en dos órdenes de materias íntimamente ligadas: las vinculadas al Financiamiento y al Gasto del Sector Público.

En el ámbito interno de la Dirección se trabajará en el control de cuatro variables financieras fundamentales: Divisas, Créditos, Precios y Tarifas y Tributación. Respecto de las dos primeras interesa analizar del Sector Público (Sector Fiscal, Descentralizado y Empresas del Área de Propiedad Social y Mixta) las necesidades existentes y el destino previsto para cumplir los objetivos del corto plazo. A su vez, se concentrará la atención en el análisis de la política, proyecciones y determinación de Precios y Tarifas para observar su significado como elemento de financiamiento y sus implicaciones en el conjunto de la economía. Por último, en cuanto a Tributación se propone la realización de estimaciones referentes a rendimientos y de proyecciones de los recursos obtenibles por conceptos tributarios.

La labor señalada implica una coordinación permanente con las demás unidades de la Subdirección, especialmente con los Departamentos Operativo y de Empresas del Área Social y Mixta y con organismos externos como Ministerio de Economía, Impuestos Internos y Tesorería General de la República.

Este esquema de actividades se concibe ligado al análisis de la situación financiera de corto plazo del país, por lo que se trabajaría con aquellos instrumentos que ofrecen el tipo de información necesario:

- 1) Presupuestos y Proyecciones de Divisas.
- 2) Presupuestos y Proyecciones Monetarias.
- 3) Presupuesto o Disponibilidad de Crédito Externo e Interno.
- 4) Presupuesto del Sector Público.

El manejo de estos instrumentos permitirá una labor de análisis de la situación de corto plazo, detectar problemas u orientar su identificación y, lo que es más importante, discutir y decidir sobre alternativas de solución. Además, la puesta en marcha del trabajo con estos instrumentos es la base para la conformación y pronta utilización del Plan Anual Operativo.

Respecto del Gasto en el Sector Público y, en consideración a los planteamientos de la política económica del Gobierno, y a los problemas que se presentan en cuanto al control de sus objetivos, la atención radicaré en dos importantes variables: Inversiones y Remuneraciones y Contratación en la Administración Pública.

Con la conformación y ampliación del Sector de empresas del área de propiedad social es fundamental para la economía del país que opere en forma adecuada todo un proceso inversionista del sector público. Los niveles y orientación que alcance la inversión real del sector público se ven en alta proporción determinados por los programas que se formulan al nivel de las instituciones descentralizadas y empresas del área social.

Existen dos aspectos fundamentales, íntimamente ligados, que interesa a la Dirección de Presupuestos: la disponibilidad de recursos (que se atiende a través del rubro financiamiento) y la selectividad o prioridad en la asignación de éstos a la luz del marco general de política y la situación real física y financiera (disponibilidad de recursos materiales, humanos, créditos, monetarios, divisas, etc.).

En particular, la labor del Departamento de Planificación en torno a Inversiones se traducirá en la obtención de información, análisis y proposiciones sobre programas y/o proyectos de inversión, clasificación de estos programas, sus requerimientos en términos financieros, su cumplimiento o avance financiero, obstáculos que se presentan en su cumplimiento y análisis de su significado en el marco de la política económica y en la economía en su conjunto.

Sobre Remuneraciones y Contratación se harán los estudios para orientar y mejorar el establecimiento de una política al respecto.

De la atención integral a los problemas de corto plazo se deducen otras labores que realizará el Departamento durante el año 1972, algunas de las cuales fueron también ejecutadas en el año anterior. Es el caso de la elaboración del Presupuesto Exploratorio en conjunto con el Departamento Operativo, instrumento que sirve de base para la formulación del Presupuesto del año posterior. Deben agregarse en el presente año los estudios sobre evasión tributaria, recuperación de préstamos y financiamiento de las Cajas de Previsión, de los cuales se espera informaciones que sirvan de base a decisiones o establecimiento de políticas y medidas concretas.

2. DEPARTAMENTO OPERATIVO.

a) Gestión Año 1971.

Por las funciones que tiene asignadas el Departamento, coordinación y orientación de la administración financiera del Sector Público, el trabajo en 1971 se orientó fundamentalmente a mantener la coherencia de los aspectos financieros con las metas específicas del Sector Público para el año. Principalmente en esta orientación se arbitraron los medios para asegurar los objetivos de absorción de la cesantía y la reactivación económica.

Dentro de los lineamientos del sistema nacional de Planificación, se prestó especial atención al apoyo en la creación o robustecimiento de las Oficinas Sectoriales de Planificación y Presupuesto.

En la formulación del proyecto de presupuesto para 1972, se participó en la elaboración de una presentación nueva del proyecto de ley que estuviera de acuerdo a las disposiciones de la reforma constitucional. Para estos efectos, se enviaron simultáneamente dos proyectos de

ley: presupuesto para 1972 en el que se incluyeron solamente materias relativas al manejo financiero y presupuestario y, por otra parte, un proyecto de ley que transforma sus disposiciones de carácter permanente todas aquellas materias que tradicionalmente se incorporaban, año a año, en la Ley de Presupuestos.

Además, en la presentación del Cálculo de Entradas se modificó la estructura y nomenclatura de las cuentas adecuándolas a las necesidades de Planificación del Sector Público.

b) Perspectivas 1972.

Uno de los objetivos básicos del programa de trabajo del Departamento, para el año 1972, es perfeccionar los mecanismos de información y control financiero del Sector Público. Para ello se han establecido normas más estrictas con respecto a los plazos y características de la aprobación de los presupuestos de las instituciones descentralizadas. En este mismo sentido, adecuar un flujo permanente de información de la ejecución financiera y del avance de los programas.

También se han analizado los problemas de manejo presupuestario producidos por las dificultades que se presentaron en el despacho de la Ley de Presupuesto para este año y buscar los mecanismos que permitan solucionar esta situación mientras se tramita el veto correspondiente.

Se continúa con la política de consolidación de las oficinas sectoriales, dada su importancia en el sistema nacional de Planificación y como un medio de descentralizar y desburocratizar el manejo administrativo-financiero del Estado.

3. DEPARTAMENTO DE EMPRESAS.

Actividades Año 1971 y Programa de Trabajo para 1972.

a) Actividades Año 1971.

El Gobierno de la Unidad Popular se ha planteado como meta central de su acción, la transformación de la vida económica, política y social del país.

Para el logro de este objetivo el programa de gobierno consulta como uno de sus puntos principales la creación de un área de propiedad social y mixta en la cual tendrán cabida todas aquellas empresas que por su importancia económica fueran fundamentales para el logro de un desarrollo armónico de las actividades productivas.

La creación del Area Social y Mixta requería de la existencia de una infraestructura que adecuara y reasignara los recursos humanos, materiales y financieros de las empresas, lo que en definitiva viene a traducirse en un sistema de planificación y control para el conjunto de las empresas del Area. Este sistema de planificación se ve reflejado en el corto plazo en la formulación del Plan Anual Operativo de las empresas y en el control del mismo. Tales son, los objetivos que se plantearon al organizar el Departamento de Empresas de la Dirección de Presupuestos.

El Departamento de Empresas empezó a operar como tal sólo a fines del año anterior. Sin embargo, las actividades del actual Departamento se iniciaron en fecha muy anterior. En efecto, durante los meses de Agosto y Septiembre se requirió información a todas las empresas del A.P.S. y M. con el objeto de lograr un conocimiento de la situación económico-financiera, estableciendo las bases para la fijación de políticas de producción, personal, precios y tarifas, etc. de forma coordinada con las instituciones y Ministerios que tienen relación con el Area de Propiedad Social y Mixta.

Con los antecedentes obtenidos se ha logrado visualizar en forma integral las metas operativas y de inversión tanto por empresas como por sectores económicos, las que han servido de base a las decisiones sobre política a implantar en el Area durante 1972.

Paralelamente al trabajo de análisis de la información obtenida, se contó con el apoyo de ECOM, para la elaboración y procesamiento de los antecedentes de un conjunto de empresa con el objeto de evaluar los resultados económico-financieros que se obtendrían frente a distintas alternativas de precios de los productos, reajuste de remuneraciones, tipo de cambio, variación del índice de precios al consumidor y al por menor.

Finalmente, dentro de las actividades realizadas por el Departamento durante 1971 se propusieron políticas generales de inversión, producción y endeudamiento bancario con lo cual se contó por primera vez con una visión completa y general del comportamiento de las empresas siendo posible la formulación del Plan Anual Operativo.

b) Programa de Trabajo 1972.

Consolidación del sistema de programación y control del Area Social.

- Preparación de documento definitorio de las funciones de cada organismo con responsabilidad en el sistema.
- Colaboración con el Banco Central en la elaboración del Reglamento de las Líneas de Crédito para el Area Social.
- Colaboración a CORFO en el diseño e implantación de sistemas de organización y procedimientos para los Comités Sectoriales.
- Complementación del diseño del sistema de control de cumplimiento de los planes Anuales Operativos.
- Preparación completa del Manual del Analista de Empresas.

Fijación de Marcos Globales.

- Compatibilización de los programas de inversión para 1972, con las restricciones financieras. Determinación del monto global de inversiones.
- Revisión y determinación de las necesidades de precios y tarifas para 1972. Acuerdo definitivo con el Ministerio de Economía sobre la materia.

— Revisión y determinación del monto de crédito bancario a utilizar por el Area Social en 1972. Compatibilización con el programa monetario del Banco Central y acuerdo definitivo con dicho Banco sobre la materia.

— Revisión y determinación del movimiento de divisas del Area Social para 1972. Compatibilización con el Presupuesto de Divisas y programación definitiva en acuerdo con el Banco Central.

— Revisión y compatibilización del programa de contratación de créditos externos. Coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Crédito Externo.

— Revisión y compatibilización del programa de contrataciones y de remuneraciones con la política global. Coordinación con el Departamento de Remuneraciones.

Operación del Sistema de Programación y Control del A.P.S.M.

— Visación definitiva de las líneas de crédito provisorio para el 1er. Semestre.

— Revisión y otorgamiento de anticipos de línea para el mes de Marzo, anticipos correspondientes a operación.

— Introducción al sistema de línea de crédito de todas las empresas, previo análisis de los Planes Anuales Operativos presentados y compatibilización con los marcos globales fijados. Preparación de informes analíticos por Empresa.

— Resolución sobre las flexibilidades solicitadas por las Empresas dentro del sistema de línea.

— Preparación de los programas mensuales de caja de los aportes fiscales a Empresas.

— Revisión de las solicitudes de variación de montos de créditos y resolución sobre la materia.

— Recepción y análisis de los informes mensuales de comportamiento acerca de los Planes Anuales Operativos y los Presupuestos de Caja.

— Preparación de informes mensuales resumidos sobre el avance de la operación y su comparación con los Planes originales.

4) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS.

Este Departamento de la Dirección de Presupuestos tiene como objetivo realizar las acciones y tareas tendientes a contar con un adecuado nivel de informaciones financieras y de apoyo relacionadas con el Sector Público y el Area de Propiedad Social y Mixta, de tal forma de proporcionar los antecedentes básicos que requiere la Planificación y la Formulación del Plan Anual Operativo del nuevo Sector Público y los controles periódicos que deban efectuarse para evaluar el cumplimiento y alcance de las rentas programadas.

Para lograr las finalidades señaladas el Departamento Estadísticas se preocupa de diseñar los sistemas y metodologías de obtención y procesamiento de los datos, realiza las elaboraciones estadísticas pertinentes y difunde las informaciones mediante un Centro de Información y Documentación.

a) **Tareas Realizadas en 1971.**

Para tener una visión de conjunto más clara, hemos agrupado por una parte aquellos trabajos, generalmente de mediano plazo, de investigación y análisis, y por otra aquellos de realización inmediata, por su urgencia y que generalmente consisten en informes estadísticos financieros.

Así, en el primer grupo tenemos:

Estudio de una metodología para la proyección del impuesto a las importaciones. (Realizado por un estudiante en Práctica de Verano durante Enero y Febrero).

— **Estudio sobre números índices** y análisis críticos de ellos en relación a su utilización como deflatores. (Realizado por un estudiante en Práctica de Verano durante Enero y Febrero).

— Proyecto BACO (Balance Consolidado). Este proyecto se inició el año pasado y consiste en la generación del Balance Consolidado del Sector Público a través de la computación electrónica. El trabajo se hizo en conjunto con ECOM a fines de Marzo se tenía finalizada la etapa de programación.

En el mes de Abril se preparó la información básica del año 1969.

En Mayo se tuvo listo el Manual de Procesamiento del Sistema BACO, mediante el cual podría operar directamente el Departamento de Estadística.

Durante Junio y Julio se completó el análisis de todo el Sistema y la División de Procesamiento está en condiciones de iniciar la operación del Sistema.

— **Análisis crítico de las informaciones procedentes del Centro de Procesamiento de Datos (C.P.D.).**

— **Revista de Finanzas Públicas.** La División de Sistemas ha estado a cargo de todo el proceso que condujo a la publicación del primer número de la Revista en su nueva etapa (Nº 13), desde la definición de su nueva estructura, pasando por selección de material, informe financiero, gráficos, diagramación, revisión de pruebas de imprenta, etc. En la actualidad se encuentra en imprenta el Nº 14.

— Análisis de un Sistema de informaciones y procesamiento de datos para las Municipalidades (División de Procesamiento, Mayo).

— Análisis de los requerimientos de información hechas por ODEPLAN y la División de Política Fiscal (Marzo).

— Análisis del Sistema de Informaciones Fiscales, en conjunto con la División de Política Fiscal.

— Participación en la "Comisión de Estadísticas Fiscales, integrada además de la Dirección de Presupuestos por el Instituto Nacional de Estadísticas, Tesorería, Banco Central, Impuestos Internos, ODEPLAN, Contraloría y Servicio de Aduanas, con el objetivo de analizar las necesidades de todos los usuarios de información, a la vez que las estadísticas y datos que actualmente producen, con el fin de armonizarlos y canalizar adecuadamente los flujos de información.

Se designó una Secretaría Técnica formada por miembros de la División de Sistemas, la cual elaboró dos informes en los cuales se consignan los resultados y recomendaciones a que se llegó después de una serie de reuniones de la comisión (Abril a Agosto).

— Diseño de un sistema de informaciones sobre Moneda, Banca y Comercio Exterior solicitados al Banco Central. (Div. de Sistemas; Abril).

— Organización del CID (Centro de Información y Documentación) (Departamento de Estadísticas).

— Sistema de Estadística de Personal de la Administración Pública, en cuanto a calificación, número de personas y escala de remuneraciones, en colaboración con el Departamento de Personal de la Dirección.

— Diseño de un modelo econométrico para estimar mensualmente el rendimiento del impuesto a la compraventa. (Div. de Sistemas, Abril-Junio).

— Participación en estudios sobre un método de control de las ventas y el impuesto correspondiente, en los principales monopolios y empresas nacionales.

— Análisis crítico del Balance Consolidado, con participación de los demás departamentos de la Dirección e instituciones pertinentes como Banco Central, ODEPLAN, etc.

— Determinación de un Manual de datos estadísticos de interés para el Director, Jefes de Departamentos y Jefes de División, cuya confección sería periódica.

— Discusión de un nuevo código simplificado para las Cuentas de Ingreso del Cálculo de Entradas.

— Colaboración con el Departamento de Empresas en cuanto a la información básica a requerir de las empresas del A.P.S. y M. de acuerdo con las necesidades manifestadas por CORFO, Banco Central, Ministerio de Economía y Dirección de Presupuestos y su procesamiento posterior.

En estas tareas participó en la parte técnica correspondiente ECOM. En relación a esto, puede señalarse trabajos específicos como:

Modelo de simulación de Balance de las empresas.

Sistema de Control de líneas de crédito de las empresas según Presupuesto de Caja.

Participación con OCOM en el estudio de la implantación del sistema mencionado anteriormente.

Estudio de factibilidad de un sistema de Cuenta Única para las empresas del A.P.S. y M. (Cuentas bancarias compensadas).

Participación en el estudio para la generación de una matriz de pagos del A.P.S. y M.

— Diseño de un sistema de tabulación y análisis de los créditos bancarios a las empresas del A.P.S. y M.

— En el segundo grupo se encuentran aquellas labores de recopilación, procesamiento y análisis que constituyen casi en su totalidad el quehacer diario de la División de Procesamiento y cuando las circunstancias lo requieran, también de la División de Sistemas. En gran parte, son informes estadísticos que se elaboran periódicamente, ya sea quincenal, mensual o trimestralmente y el resto, lo constituyen los informes solicitados especialmente, ya sea por los ejecutivos de la Dirección o para satisfacer consultas hechas por organismos tanto nacionales como internacionales.

b) Perspectivas para 1972.

— Colaborar en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo del Sector Público y del A.P.S. y M. y en el control periódico de la ejecución del Plan.

— Intensificar la recopilación de estadísticas preparadas por otras instituciones por ejemplo del Sector Bancario, Seguros, Municipalidades, Instituciones de Fomento y de algunas instituciones privadas.

— Sistematización del proceso de recolección de estadísticas periódicas (Precios, Ahorro, Producción, Crédito, Consumo, etc.).

— Reorientaciones Metodológicas que impliquen un mejoramiento del sistema de informaciones (especialización técnica por Areas, Sectores, o Instrumentos del Plan Anual Operativo).

DEPARTAMENTO UNIDAD CENTRAL DE CREDITO PUBLICO.

Política del Departamento.

Funciones operativas y de estudio derivadas del endeudamiento externo e interno del Sector Público. Se excluye del endeudamiento interno aquellos créditos originados por el interfinanciamiento del Banco Central, Banco del Estado con las instituciones descentralizadas (Empresas, Organismos Semifiscales y Area Social).

Area Administrativa.

Deuda Externo.

Deuda Interna.

Secretaría Técnica del CACE.

Servicio Deuda Pública.

Asesoría de endeudamiento público al Ministerio de Hacienda y Director de Presupuestos.

Actividades Desarrolladas.

a) Confección de Decretos de Deuda Externa, Interna y Garantías, tanto del Estado como de la CORFO y ENAMI. Incluye visación y estudios de. Decretos de pagarés de la Reforma Agraria: Total 480.

b) Confección de Oficios, Informes, Minutas y Circulares propias a las funciones detalladas: Total 300.

- c) Asistencia al Comité Asesor de Créditos Externos: Total 36.
- d) Asistencia diaria del Jefe de Departamento (1 hora) a la Comisión de Importaciones del Sector Público (Banco Central). Aprobación o rechazo de aproximadamente 24.000 registros de importación.
- e) Informes obtenidos en trabajos intersectoriales para materias específicas (Renegociación de la Deuda Pública, determinación de deuda efectiva del Consejo Superior de Defensa, etc.). Total 100 horas.
- f) Atención diaria de público.
- g) Asesoría a las instituciones en todo lo que se refiere a Crédito Público, que se traduce en consultas diarias.
- h) Registro y Archivo de la documentación.

En 1972 se proseguirá con la labor realizada en forma cada vez más eficiente, se deberá además estudiar y operar, la asesoría del Ministro de Hacienda, de la utilización de los créditos administrados por el Banco Central y CORFO, en la parte que se destine al Sector Público. Deberá distribuirse entre este sector en forma nacional y en estrecho contacto con ODEPLAN los US\$ 100.000.000 asignados a endeudamiento externo del Fisco en el Cálculo de Entradas aprobados para 1972.

B. SUBDIRECCION DE RACIONALIZACION Y FUNCION PUBLICA.

Corresponde a esta Subdirección orientar y promover la organización racional y el incremento de la eficiencia de los Servicios y Organismos del Sector Público; proponer las normas necesarias para el cumplimiento de este objetivo, asesorar y coordinar su ejecución y velar por su cumplimiento. Tiene a su cargo, asimismo, las facultades que competen a la Dirección de Presupuestos en cuanto al régimen del personal y al control de los equipos de procesamiento electrónico de datos de los Servicios y Organismos Públicos.

Estas funciones las cumple a través de sus Departamentos Oficina Central de Organización y Métodos (OCOM); Escuela Nacional de Adiestramiento (ENA); Administración de Personal y Administración de Remuneraciones en la forma que se da cuenta más adelante. La orientación básica, las metas y las acciones principales definidas por la Subdirección de Racionalización y Función Pública fueron consignadas en el Mensaje del año último. Sobre el particular, corresponde señalar que, durante 1971, los esfuerzos han estado encaminados a elaborar y presentar a las autoridades los proyectos sobre Reforma Global Administrativa y sobre su institucionalización y apoyar la creación o el mejor desempeño de los instrumentos necesarios para su implantación, particularmente de las Unidades de Planificación y Racionalización, a nivel sectorial e institucional.

Con el mismo propósito la Subdirección ha impulsado un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en el campo de la Informática y Computación, propiciando también el establecimiento de una estructura organizativa que asegure una adecuada utilización de esta tecnología en la Administración del Estado.

Por último y con el mismo objetivo, se ha prestado toda la colaboración posible a la Comisión de Remuneraciones del Sector Público (CUT-Gobierno) en las tareas de análisis y diseño de sistemas uniformes de remuneraciones y de personal, para los Servicios y Organismos Públicos.

1) OFICINA CENTRAL DE ORGANIZACION Y METODOS (OCOM).

De acuerdo con su objetivo fundamental de trabajar por la transformación de la Administración Estatal en un instrumento funcional y ágil para el desarrollo económico y social del país, OCOM, durante 1971 ha coordinado su acción con otros Organismos del Estado para apoyar los esfuerzos de expansión económica, justicia social y participación popular.

En estas tareas, que en detalle se señalan más adelante, cabe destacar los esfuerzos realizados en el programa de instalación y perfeccionamiento de las 56 Oficinas de Organización y Métodos del Sector Público, y en la integración de las mismas conjuntamente con las Unidades de Planificación sectorial e institucional, a un sistema destinado a mejorar la función de previsión que debe cumplir el Estado.

Por otra parte, a través de los programas de Asesorías Varias y de la asistencia a las Empresas del Area Social se ha coordinado la labor de este Departamento, con las del Departamento Operativo y de Empresas de la Subdirección de Presupuestos, para estimular la eficiencia y en la gestión de estos sectores prioritarios para el Estado.

Programa macro-estructura del Sector Público y Reforma Global Administrativa.

Macro estructura del Sector Público.

Conjuntamente con ODEPLAN se ha estudiado un esquema de reestructuración integral del Sector Público Chileno.

Este estudio se profundizará próximamente en un Seminario destinado específicamente a este tema.

Reforma Global Administrativa.

Con el fin de promover la implantación de una Reforma Global Administrativa, de acuerdo con las ideas expuestas en el Mensaje de 1971, se prepararon conjuntamente con ODEPLAN dos documentos que fueron analizados con el Subsecretario General de Gobierno, en los que se contemplaron los siguientes aspectos:

Bases para una Reforma Global Administrativa; Diagnóstico general de la Administración Estatal; instrumentos, y acciones para implementar y complementar esta reforma.

Como instrumentos para su instalación se consideró el establecimiento de Unidades de Planificación y Racionalización, a nivel sectorial e institucional, y la aplicación de sistemas de información y evaluación sobre la gestión de los Organismos del Estado.

Programa, Función, Organización y Métodos.

a) Encuesta y diagnóstico sobre Oficinas de Organización y Métodos. Se recopilaron antecedentes de las Unidades de O. y M. del Sector Público, su dependencia jerárquica, dotación y capacidad técnica de sus funcionarios, a través de encuestas y entrevistas en el terreno y se presentó un Informe cuantificado sobre el particular.

b) Elaboración de pautas y recomendaciones para la organización y funcionamiento de Unidades de Organización y Métodos y formación de Rol de Especialistas en la materia.

c) Asistencia técnica en Organización y Métodos a las siguientes Unidades o Servicios: Instituto de Seguro del Estado; Caja de Empleados Particulares; CORHABIT, Dirección de Riego, Dirección de Vialidad, CORVI, Servicio de Tesorerías, Ministerio de Educación, Junta de Auxilio Escolar y Becas, Instituto Nacional de Estadística, CORMU, Dirección de Planeamiento de Obras Públicas; Dirección General de Registro Civil e Identificación, Casa de Moneda, CONICYT, Dirección de Asistencia Social, Servicio Agrícola y Ganadero, Empresa de Transportes Colectivos, Caja de Empleados Públicos, Servicio de Seguro Social, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Corporación de la Reforma Agraria, Empresa de Comercio Agrícola, Oficina de Planificación Agrícola, Ferrocarriles del Estado, Corporación de Obras Urbanas, Subsecretaría de Previsión Social.

d) Elaboración con ODEPLAN y Dirección de Presupuestos de un proyecto de instalación de Oficinas interdisciplinarias de Planificación y Racionalización, de carácter sectorial e institucional. Difusión y promoción de este programa ante autoridades, Servicios y Organismos Públicos.

Análisis de situación de Unidades de Organización y Métodos para integrar estas Oficinas interdisciplinarias.

Programas Asesorías Varias.

Con el fin de procurar una mayor eficiencia en la organización y funcionamiento de los Servicios y Organismos Públicos, OCOM realizó durante 1971 diversas asesorías entre las que cabe destacar:

a) Ministerio del Mar.—Asesoría en el Análisis y diseño de la organización proyectada.

b) Dirección de Aprovisionamiento.—Estudio de proyecto modificatorio de la Ley Orgánica y de la Ley de Presupuestos, en lo relativo a este Servicio, y revisión de nuevo Reglamento Orgánico. Preparación de Plan de acción inmediata para racionalización y asistencia técnica en su aplicación.

Informe a Subsecretaría de Hacienda sobre avances obtenidos y situación actual del Servicio.

c) Superintendencia de Aduanas, Empresa Marítima del Estado y Empresa Portuaria de Chile.—Revisión sistemática de las unidades principales, y análisis de su eficiencia y, planteamiento de recomenda-

ciones. Se dio especial énfasis a los aspectos de planificación, organización, procedimientos y métodos y sistemas de personal en estos Organismos.

d) Sector Minero.— Estudio y análisis de la actual estructura del Sector, y de la de los Servicios y Organismos que lo integran. Diseño tentativo de una nueva estructura que agrupe funcionalmente a los componentes del Sector. Preparación de material explicativo y presentación a autoridades.

e) Empresa Nacional de Riego.— Estudio de estructura propuesta para esta Empresa en formación, y formulación de observaciones y sugerencias.

f) Sectores Previsión Social, Agricultura y Vivienda. Debido al carácter prioritario, que asigna la Dirección de Presupuestos a estos Sectores, se realizó un análisis en terreno de los Organismos que componen estos Sectores, con el fin de establecer sus problemas generales de organización y funcionamiento. En especial se ha dado énfasis al diagnóstico e instalación de Unidades de Planificación y de Racionalización y a la adopción de medidas inmediatas para obtener su cabal desempeño.

g) Area Social-Empresas. De acuerdo con instrucciones de la Dirección de Presupuestos y en coordinación con el Departamento Empresas del Area Social, OCOM ha efectuado un análisis en 14 Empresas Textiles y en las Empresas Estatales de Transporte sobre la posibilidad de implantar un sistema de información única contable-financiero, que satisfaga los requerimientos en la materia de CORFO, Banco Central, Dirección de Presupuestos y otros Organismos de Gobierno.

Programa Sistema Integral de Información.

Registro Nacional de Población (RUN):

a) Manual de Procedimientos.

Se dio término a este Manual que contiene los procedimientos e instrucciones para el otorgamiento de cédulas de identidad con número único nacional en todo el país, y para la mantención racional de los archivos nacionales de identificación.

Se efectuó, además, un diseño para ampliar el sistema de identificación con número nacional a los recién nacidos, la actual población hasta los 18 años de edad, y a los extranjeros desde su ingreso al país, con el fin de incorporar al Registro toda la población.

b) Implantación del sistema en Registro Civil.

Durante 1971 se mantuvo en funcionamiento el sistema RUN en el Gabinete Central de Identificación y algunos Gabinetes locales de Santiago. Se estableció, además, una Comisión que funcionó en el Ministerio de Justicia para analizar la implantación progresiva del sistema al resto del país, planteándose diversos planes de acción. Con este motivo, se coordinaron las labores de OCOM, Impuestos Internos y ECOM, y se estudiaron algunas modificaciones en los procedimientos del Servicio de Registro Civil.

Finalmente, se formuló un presupuesto para el manejo centralizado del programa RUN y se obtuvo que la Dirección de Presupuestos y el Congreso Nacional autorizaran una asignación global de E° 10.000.000 en el presupuesto de la Subdirección de Racionalización y Función Pública, con el fin de implantar el sistema RUN en coordinación con los Servicios y Organismos Públicos interesados.

Control y Evaluación de Sistemas de procedimientos mecanizados de datos.

a) Encuesta e inventario de Equipos Mecanizados.

Se recopiló y tabuló información sobre los Equipos de Servicios y Organismos Públicos, que se amplió posteriormente con antecedentes sobre costos de arrendamiento, remuneraciones y otros costos, y con estimaciones sobre aprovechamiento de los equipos.

b) Coordinación con ECOM e institucionalización del Sistema Nacional de Computación e Informática.

Se definió el ámbito de acción de ECOM y de OCOM, en este campo se fijaron pautas para una coordinación efectiva entre ambos Organismos y la Subdirección de Presupuestos, tendientes a una evaluación técnica, de costos y en cuanto a resultados, de Equipos de PMD en la Administración Estatal.

Se efectuaron estudios, conjuntamente con ECOM, sobre incorporación y mantención de trabajos en sistemas de PMD, particularmente en el Ministerio de Obras Públicas y en el Servicio de Tesorerías.

Se diseñó y propuso a la Subsecretaría de Hacienda la institucionalización de un Sistema Nacional de Computación e Informática, que fije la política, dicte normas, coordine y establezca controles adecuados sobre la materia y, en particular, en relación con el funcionamiento de Unidades Sectoriales de Computación e Informática. En esta institucionalización se contempla la organización de un Consejo Nacional y de una Secretaría Ejecutiva, y con participación de OCOM y de ECOM.

Se continuó el examen e informe de las solicitudes de arrendamiento y/o adquisición de equipos mecanizados de los Servicios y Organismos del Sector Público, en virtud de las facultades que competen a la Dirección de Presupuestos.

Manual de Organización del Gobierno de Chile.

Durante 1971 se mantuvo actualizado este Manual, en lo concerniente a la estructura organizativa, funciones, régimen estatutario y del personal, de los Servicios, Instituciones y Empresas del Estado, que se lleva en OCOM y en la Biblioteca de la Dirección de Presupuestos.

Por otra parte, con el fin de proporcionar información al personal de la Subdirección se realizaron extractos de los principales textos legales, decretos y jurisprudencias administrativa, relativos a Organización Administrativa y Administración de Personal, los que se difundieron a través de un Boletín interno.

Colaboración con la Docencia.

OCOM, durante todo el año pasado, colaboró activamente con la Escuela Nacional de Adiestramiento en la preparación y en la dictación de cursos y seminarios para jefes y funcionarios de la Administración y de Empresas del área social, en materia propias de su especialidad y particularmente en la difusión de conceptos aplicados, a las labores de esos Organismos, lo que se realizó bajo la denominación de "Organización para el trabajo eficiente (OTE)". Esta colaboración al adiestramiento específico se realizó tanto en Santiago, como en provincias y en éstas particularmente, en cursos y seminarios que se dictaron en Arica, Iquique, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Osorno y Puerto Montt.

PROGRAMAS PARA 1972.

a) Programas de Nivel General.

— Reforma Global Administrativa: obtener su sanción en el Nivel Político y habilitar unidades de Planificación, Racionalización y Presupuestos, en los Servicios prioritarios, para la Dirección de Presupuestos y para el Gobierno.

— Sistema Nacional de Computación e Informática: creación de un organismo técnico interinstitucional que fije la política, dicte las normas, coordine y establezca los controles adecuados para el funcionamiento de los organismos técnicos sectoriales.

— Optimización de la Función O. y M.: continuar con la política perseguida durante 1971.

b) Programa de Nivel Sectorial.

Desarrollar las labores que como Oficina Central Normativa en materias de Racionalización le soliciten la Dirección de Presupuestos y/o las autoridades de Gobierno.

c) Actividades de Apoyo a la Dirección de Presupuestos.

— Colaborar en la optimización de la gestión de las empresas del área social.

— Continuar con la organización de unidades sectoriales de Planificación, Racionalización y Presupuestos y en los sectores prioritarios para la Dirección de Presupuestos.

— Realizar el seguimiento económico-financiero en materias de distribución presupuestarias en las instituciones o sectores que determina la Dirección de Presupuestos.

2. DEPARTAMENTO ESCUELA NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO (ENA).

Actividades de adiestramiento para funcionarios públicos, realizadas durante 1971:

Tipos de Cursos Dictados.

1. Capacitación en Planificación y Administración Ciclos A y B.

Temas:

Ciclo A:

- Ciencias Sociales.
- Introducción a la Planificación del Desarrollo.
- Participación de los trabajadores.
- Presupuesto por Programa.
- Organización para el Trabajo Eficiente.
- Programación de Actividades.

Ciclo B:

- Ciencias Sociales.
- Fenómeno Burocrático.
- Ciencias Políticas.
- Participación de los Trabajadores.
- Administración General.
- Administración de Personal.

2. Desarrollo Social:

Temas:

- Ciencias Sociales.
- Ciencias Políticas.
- Fenómeno Burocrático.
- Economía y Planificación.
- Participación.

Nº horas de clases dictadas	5.740
Participantes Aprobados	2.400
Nº horas charlas participación	66
Participantes charlas	2.210
Nº horas curso por correspondencia	613
Participantes aprobados en curso correspondencia	150

Tipos de cursos realizados, alumnos aprobados y horas de clases impartidas en 1971

Tipo de curso	Duración	Nº	Alumnos aprobad.	%	Hrs. de clase	%
Ciclos	1 mes	70	1.921	80.0	4.791	83.5
Cursos Especiales	2 meses	8	252	10.5	661	11.6
Seminarios	4-8 horas	9	227	9.5	288	5.9
T O T A L			2.400	100.0	5.740	100.0

Tipos de cursos según distribución geográfica

Tipo de curso	Santiago			Provincia			Total		
	Nº	Alumn.	Hrs.	Nº	Alumn.	Hrs.	Nº	Alumn.	Hrs.
Ciclos	6	173	436	64	1.748	4.355	70	1.921	4.791
Cursos	6	208	589	2	44	72	8	252	661
Seminarios	4	157	130	5	70	158	9	227	288
T O T A L	16	538	1.155	71	1.862	4.785	87	2.400	5.740

Programa de Trabajo para 1972.

La Escuela estará dirigida a obtener cuatro metas fundamentales:

a) Un compromiso cada vez mayor con el proceso de cambios que se realiza en el país. El adiestramiento estará dirigido a lograr que el Sector Público sea el área de mayor producción y eficiencia que lidere los cambios.

b) Una acción concreta para desarrollar una campaña contra la burocratización, planteando como alternativa no burocrática el sistema de participación en la dirección de las empresas y servicios del Sector Público. La ENA difundirá el sistema y asesorará a los Servicios, Instituciones y Empresas en su instalación.

c) Iniciará los esfuerzos elementales para empezar a crear un pensamiento nacional sobre administración. Con tal fin, realizará investigaciones para la docencia.

d) Se fortalecerá el manejo del instrumental de adiestramiento, desarrollando especialmente los medios audiovisuales. Se reafirmará, también, la publicación del Boletín de la ENA y se mejorará su contenido.

Metas específicas para 1972.

Total de horas de clases:	18.472
Total de horas de charlas:	1.000
Total de participantes en cursos:	8.230
Total de participantes en charlas:	7.500

3. DEPARTAMENTO Y COMISION DE REMUNERACIONES.

La labor en el campo de las remuneraciones del Sector Público se ha realizado básicamente a través de dos canales que operan coordinados: la Comisión de Remuneraciones CUT-Gobierno que preside el Subsecretario de Hacienda, y el Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Presupuestos.

a) Comisión de Remuneraciones.

Creada por Decreto de Hacienda Nº 1.018 de 25-5-71, en cumplimiento del Convenio CUT-Gobierno, con la finalidad de impulsar, con la participación de los trabajadores, medidas para un adecuado sistema de remuneraciones y de carrera funcionaria.

1. Labor cumplida en 1971.

La labor en 1971 comprendió básicamente estudios sobre materias específicas, tales como:

— **Asignación de Zona.** Se hizo un estudio para implantar un sistema racional y equitativo, basado en la ponderación de los factores costo de vida, climatología, seguridad personal y aislamiento, que sirvió de base para la determinación de las asignaciones que regirán en 1972.

— **Asignación de Viático.** Se realizó un estudio orientado a la eliminación de las injusticias del sistema vigente a través del establecimiento de un viático de monto único para todo el Sector Público que considere el costo de alojamiento, alimentación e imprevistos, el cual fue incluido en el actual Proyecto de Ley de Reajustes.

— **Recopilación y análisis de antecedentes** que sirvieron de base para la definición de la política de remuneraciones para 1972, contenida fundamentalmente en el Proyecto de Ley de Reajustes, y que consulta una nivelación progresiva de las remuneraciones de todos los trabajadores del Sector y un intento de racionalidad del sistema, dando preferencia a aquellos grupos más postergados.

2.— **Programa para 1972.** Elaborar las bases de la política de remuneraciones para 1973, lo que incluye la obtención y análisis de la información pertinente.

— Estudios concretos para continuar la labor de ordenamiento del sistema vigente.

— Elaboración de una política de remuneraciones y carrera funcionaria a largo plazo, compatible con el nuevo rol de la Administración Pública.

b) Departamento de Remuneraciones.

1.— Labor Cumplida en 1971.

Correspondió al Departamento operar la política de remuneraciones fijada en la respectiva Ley de Reajustes y el control y supervisión del cumplimiento a las normas relativas a aumentos de dotaciones de personal en la Administración Pública.

Asimismo, se efectuó el estudio técnico de las peticiones de mejoramiento económico de algunos sectores.

Se elaboraron circulares y decretos conteniendo normas sobre diversos aspectos de personal y se fiscalizó el oportuno cumplimiento de ellas.

2.— Programa para 1972.

— Operar la política de remuneraciones contenida en la Ley de Reajustes y preparar la materialización de las facultades conferidas en dicha ley en estas materias.

— Efectuar el control y supervisión del movimiento de las dotaciones de los Servicios del Sector Público.

— Elaboración de normas e instrucciones para establecer el control en otros aspectos de personal.

— Efectuar estudios tendientes a establecer procedimientos y mecanismos que permitan un efectivo control del gasto que se realiza en los diversos Servicios Públicos, en recursos humanos.

II. LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

El Servicio de Impuestos Internos ha puesto especial énfasis durante el año 1971, en la adecuación de su acción y programas de trabajo a los requerimientos de la nueva política tributaria, que expresa las ideas fundamentales de la acción del Gobierno.

Con este objeto, el Servicio ha constituido una Comisión de Reforma Tributaria que inició sus actividades en 1971, y que tiene por meta orientar la acción del Servicio hacia el logro de los fines principales de la Política Tributaria del Supremo Gobierno. Por consiguiente, ciñéndose a lo que puede definirse como las orientaciones generales de la política del gobierno popular en materias impositivas, esta Comisión ha puesto énfasis en los siguientes aspectos:

a) Racionalización y simplificación de todo el sistema impositivo.

En esta materia se ha iniciado durante el año 1971, y se proyecta continuar profundizando durante 1972, un plan de reforma integral del sistema tributario chileno, que tiende a eliminar disposiciones anacrónicas y discriminatorias que afectan la expedita acción del organismo encargado de la aplicación y fiscalización de los impuestos internos, y crean condiciones para que los sectores de mayores ingresos marginen de la tributación cuantiosos recursos que deben tributar, aparte de que hace recaer el peso de la tributación en los sectores de trabajadores. Es así como, por ejemplo, es indispensable someter a un estudio y revisión el actual impuesto global complementario que en teoría, por su carácter personal y progresivo, debería ser el que reflejara la real capacidad contributiva de las personas naturales pero que, en la práctica, cumple escasamente con esta finalidad debido a los subterfugios de carácter legal que permiten a los contribuyentes de mayores ingresos marginarse de la tributación o atenuar la progresividad de este tributo. De gran importancia en el proceso de simplificación tributaria es la política seguida en cuanto al impuesto a la transferencia de bienes corporales muebles, el que en uso de facultades legales ha sido sustituido en muchos casos de artículos cuya venta es de difícil control por un impuesto a la base, o sea al nivel del productor, sistema que ha demostrado sus bondades, porque ha representado además un incremento de recaudación por control de la evasión.

En el aspecto de racionalización del sistema impositivo, cabe señalar también los estudios que la Comisión de Reforma Tributaria tiene en preparación, tendientes a racionalizar de una vez por todas y en forma drástica el frondoso sistema de franquicias e incentivos tributarios que margina cuantiosas rentas e importantes actividades de la tributación, sin que se haya podido mensurar la real utilidad del sacrificio fiscal realizado en esta materia, y con el agravante de que los ingresos que el Fisco deje de extraer de estos sectores privilegiados, deben en último término ser obtenidos de los demás sectores no favorecidos por franquicias impositivas.

Con el fin de traducir en disposiciones legales concretas este propósito, el Ejecutivo como parte del financiamiento de la Ley de Reajustes para el año 1972 solicitó del H. Congreso facultades que tendían a sustituir el sistema de franquicias vigente por un Estatuto único, disposición que lamentablemente no tuvo acogida en la mayoría parlamentaria de oposición.

b) Utilización del sistema impositivo como instrumento de redistribución del ingreso.

Sabido es que el sistema tributario puede actuar como un poderoso elemento de redistribución de ingresos a nivel nacional, mediante el traspaso de recursos de los sectores de mayores ingresos al Estado el cual, a través de su actividad, devuelve estos recursos a la comunidad en forma de bienes y servicios en favor de los sectores más necesitados. En este sentido, la política tributaria se está orientando hacia la captación de recursos de los sectores más poderosos, poniendo énfasis en la progresividad de los tributos que ya tienen este carácter y procurando hacer progresivos otros que no lo son. Cabe destacar en este aspecto, que la Comisión de Reforma Tributaria propuso en el Proyecto de Reajuste para 1972 el diseño de nuevas tasas para la contribución territorial y el impuesto al patrimonio, ideas que no prosperaron en el H. Congreso, y el énfasis en la tributación a los consumos y transferencia de bienes suntuarios. En lo que respecta al sector de menores ingresos, esta política de redistribución se ha reflejado durante la actual Administración, en la desgravación de rentas pequeñas y de bienes raíces de escaso avalúo, el aumento de las asignaciones familiares que no están afectas a tributación, y por sobre todo en la contribución en bienes tales como la distribución de leche, textos y uniformes escolares, etc. y en la política habitacional del Supremo Gobierno, todo lo cual tiende a un mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores populares a través de la reorientación de los mayores recursos provenientes de la tributación de los sectores de altos ingresos y que el Estado está destinando en gran medida a la reactivación de la economía del país.

c) El sistema impositivo como estímulo real de la economía.

En todo el diseño del proceso de reforma impositiva que el Servicio de Impuestos Internos ha propiciado mediante su Comisión de Reforma Tributaria, de acuerdo con las políticas generales fijadas por el Supremo Gobierno, se pretende enfatizar el rol que el sistema impositivo juega como una herramienta efectiva de estímulo al desarrollo de la economía. En esta materia, el problema ha sido centrado en diseñar un sistema de tributación que aliente el desarrollo de la pequeña y mediana industria y artesanado, mediante el establecimiento de una tributación especial para ellos, que anteriormente eran víctimas de todo el peso de la tributación y de las influencias perjudiciales que las grandes empresas ejercían sobre ese vasto sector de esforzados productores y trabajadores.

Se espera durante el año 1972 ampliar y perfeccionar el régimen especial creado por la Ley N° 17.386, haciéndolo aplicable a todos aquellos sectores que realmente merecen ser clasificados dentro del concepto de pequeños y medianos industriales y artesanos, a fin de que la po-

lítica tributaria, agregada a la de créditos y ayuda técnica que el gobierno popular está llevando a cabo en este sector, permita elevar su productividad y eficiencia.

En cuanto al sector de empresas estatizadas, la política del Gobierno consiste en mantener su tributación en un mismo pié de igualdad con aquella que afecta a las empresas del área privada, ya que en esta forma se evitan discriminaciones que pueden inducir a una reducción de la eficiencia productiva de ellas, y se logra que contribuyan con igual o mayor volumen de recursos a las necesidades del Estado.

Finalmente, debe hacerse presente que se encuentra en estudio y elaboración un mecanismo legal que permitiría otorgar incentivos a la inversión y reinversión de utilidades, incentivos que tendrán el carácter de un Estatuto único y general, que concedería franquicias temporales que se van reduciendo paulatinamente conforme se logran los objetivos perseguidos, eliminándose en esta forma el sistema de franquicias permanentes.

d) Relaciones con los contribuyentes.

El Servicio está orientando su política de trato a los contribuyentes en forma de dar tranquilidad a quienes cumplen cabalmente con sus obligaciones tributarias, para lo cual el proceso de normalización tributaria llevado a cabo el año 1971, ha sido un primer paso. Durante el año 1971 el Servicio llevó a cabo planes de fiscalización preventiva dirigidos a aquellos sectores que tradicionalmente han sido reacios a cumplir con las leyes tributarias, en especial los grandes contribuyentes que se valen de toda clase de subterfugios para eludir sus obligaciones con el Estado. El extraordinario éxito que dichos planes tuvieron, ha inducido a programar para 1972 una vasta operación de fiscalización preventiva que permitirá detectar la evasión tributaria en gran escala y recuperar cuantiosos recursos para el Erario.

Durante el año 1972 se espera poner mayor énfasis en la fiscalización del cumplimiento tributario por parte de los grandes monopolios nacionales, a fin de hacerlos contribuir en la justa medida que les corresponde, y aplicar el máximo rigor de las leyes vigentes a los infractores que sean sorprendidos burlando los intereses del Estado, que en definitiva son los de todo el pueblo de Chile.

La actitud eminentemente justa que el Servicio está implantando, y que deriva de la función social que le corresponde desempeñar se traducirá, como contrapartida, en una mejor disposición frente al contribuyente modesto y al público en general cuya atención se espera perfeccionar en el curso del año tanto desde el punto de vista del trato del personal, como de la mejoría en las condiciones de locales y demás elementos materiales requeridos para dar cumplimiento a las labores propias de la Institución.

II. Areas de actividad y programas.

El Servicio de Impuestos Internos realiza sus actividades en el Area de Administración General del Estado con funciones específicas que le ha encomendado la ley.

Dentro de sus funciones el Servicio ha debido desarrollar diversos programas de trabajo que se adecúan a las necesidades que se ponen de manifiesto en el curso de su ejecución y que se enuncian a continuación:

a) **Organización y administración.**

1. **Estructura del Servicio.**

En este rubro, el Servicio ha iniciado un programa de estudio del funcionamiento y operación de la estructura de la institución, con el objeto de mejorar y actualizarla según las necesidades cada vez mayores de la Administración Tributaria.

Este programa consulta la realización de investigaciones administrativas tendientes a la creación, fusión, eliminación o reclasificación de Inspecciones y territorios jurisdiccionales y la reestructuración y/o modificación de algunos Departamentos de la Dirección Nacional.

Se han estudiado normas sobre delegación de facultades, previa investigación del área en que deben aplicarse y determinación de las materias que fijan.

2. **Administración de personal.**

En materia de administración de personal se encuentran muy adelantados los estudios que se han efectuado acerca del sistema de reclutamiento y selección de personal, con el objeto de proveer las vacantes que se produzcan en los diversos escalafones con personal de máxima idoneidad.

Asimismo, se están efectuando estudios sobre destinación y racionalización de la distribución de personal de acuerdo a las necesidades reales existentes en las diversas unidades del Servicio, especialmente en lo referente a aquellos funcionarios que tienen una permanencia superior a 5 años en una misma unidad y que, por razones obvias, deben ser ubicados en otras oficinas que precisan de estos empleados con mayor experiencia, para reemplazarlos por funcionarios de menor grado o con aquellos que ingresen al Servicio.

Sobre responsabilidad funcionaria, se han realizado estudios a fin de uniformar los criterios de sanción en todo el Servicio, aplicables en caso de infracción a sus obligaciones administrativas. Estos estudios se concretarán en el curso de 1972, en un sistema que garantice la eficacia del procedimiento respectivo.

b) **Plan de trabajo para 1972.**

La Dirección Nacional como unidad normativa superior del Servicio, tiene a su cargo a través de los planes de trabajo de sus distintos departamentos, la dictación de normas que hagan posible cumplir las metas que le han correspondido al Servicio dentro del proceso general de Planificación que impulsa las transformaciones de orden social y el desarrollo económico, en que está empeñado el Gobierno Popular.

De acuerdo con lo anterior, en los planes de trabajo de la Dirección Nacional se han incluido entre otros los siguientes trabajos tendientes a hacer realidad lo antes expuesto:

1. Comisión de Estudios.

Con el objeto de promover una más eficiente administración tributaria, el Director Nacional en uso de sus atribuciones procedió a la formación de una Comisión de Estudios destinada a dirigir, guiar, coordinar y supervisar los trabajos relativos a la racionalización de las leyes impositivas; análisis de las franquicias tributarias y otros trabajos inherentes que sean considerados de interés.

Asimismo, con el objeto de agilizar el cumplimiento de los trabajos mencionados, se crearon también diversas Sub-Comisiones o Grupos de Tareas que elaborarán los proyectos específicos que les asigne la Comisión de Estudios.

Entre las primeras tareas a abordarse figuran la modificación del Código Tributario, y la transformación del Servicio en una herramienta eficaz dentro del proceso de formación del área social de la economía.

Cabe hacer notar que en los estudios que realizará esta Comisión participarán funcionarios de todos los niveles, sin distinción alguna, como forma de lograr la efectiva participación de los funcionarios en la formulación de las nuevas políticas del Servicio.

2. Plan Anual de Fiscalización N° 8 Año 1972.

La Dirección del Servicio, en concordancia con la responsabilidad que le cabe en el logro de las metas económicas fijadas por el Gobierno, ha contraído el compromiso de allegar fondos al Erario Nacional, de manera tal que este esfuerzo represente un porcentaje importante del presupuesto de ingresos de la Nación. El Servicio se ha fijado como meta un aporte al presupuesto de ingresos no inferior a tres mil millones de escudos (E° 3.000.000.000), o sea del orden del 9% del presupuesto del año en curso.

Para hacer realidad lo anterior se mantienen las directrices generales del PAF N° 7, 2° semestre de 1971, en cuanto a poner énfasis en la fiscalización de terreno de los sectores económicos de real capacidad, y a elevar la tributación general del país mediante una fiscalización preventiva responsable, ágil, dinámica y permanente, ejercida sobre la totalidad de los contribuyentes de los respectivos sectores y actividades.

La Dirección del Servicio asigna especial importancia a los contactos y apoyo de los organismos sociales, para impulsar la fiscalización tanto preventiva como especial o de terreno. Los Sindicatos, Juntas de Abastecimientos y Precios, Comités de Pobladores, etc., están en una actitud muy favorable a la labor del Servicio, y pueden constituirse en una eficiente ayuda, si se busca su cooperación con mesura.

Las ideas básicas que se tienen presente en la ejecución de este PAF son:

—Aumentar considerablemente la fuerza fiscalizadora.

—Racionalizar las labores administrativas y de procesamiento a fin de destinar un mayor número de funcionarios fiscalizadores a las labores inspectivas, sin que se resienta la atención de los contribuyentes.

—En el presente Plan los presupuestos de “Rendimiento en Escudos”, de “Casos a Fiscalizar” y de “Visitas a Efectuar” por primera vez, serán confeccionados directamente por cada Administración de Zona conjuntamente con la Dirección Regional respectiva, de acuerdo con las metas individuales de trabajo que se ha impuesto voluntariamente cada fiscalizador. Para tal efecto las unidades operativas promoverán una amplia y abierta discusión en torno a esta materia en todos los niveles, de manera que las cifras finales correspondan a un real compromiso de las bases con el Servicio.

3. Investigación de Delitos Tributarios.

Se tiende a la descentralización de esta importante función, de manera que en aquellos casos en que haya fundadas sospechas de haberse cometido algún delito de esta naturaleza, los funcionarios del Departamento de Delitos Tributarios trabajen conjuntamente con los inspectores del Grupo de Fiscalización Zonal respectivo en la investigación de ellos.

Al mismo tiempo, se da preferencia a los casos de real importancia, de manera que la Investigación del Delito Tributario es una herramienta eficaz y ágil en poder del Servicio que le permite obtener un alto rendimiento, además de constituir una medida ejemplarizadora destinada a aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

4. Rol Unico Tributario.

Este sistema, creado con el objeto de acelerar el procesamiento masivo de información y servir de apoyo oportuno a la fiscalización, constituye en su actual etapa de implantación una valiosa herramienta para alcanzar tres de las metas que con urgencia reclama el Gobierno.

—Agilización de los procesos y desburocratización de la Administración Pública.

—Aumento del rendimiento tributario mediante el apoyo al Programa de Fiscalización, lo que permitirá que esta última disponga de mayor tiempo para su labor específica.

—Economía en los gastos por disminución del consumo de algunos materiales y reducción de los tiempos de proceso.

Cabe destacar que la idea del Rol Unico, como elemento de identificación de las personas para los efectos del procesamiento masivo de datos, ha trascendido ya los ámbitos del Servicio y está siendo aplicada cada vez más ampliamente por otros organismos del Estado, como igualmente por instituciones privadas.

Es así como el Ministerio de Justicia está impulsando la implantación del Registro Unico Nacional, y el Servicio de Impuestos Internos está trabajando activamente en una Comisión que integran también funcionarios de la Oficina Central de Organización y Métodos (OCOM), la Dirección de Presupuestos y la Empresa Nacional de Computación, para materializar dicho proyecto.

5. Capacitación relativa a Fiscalización.

En el presente año se intensificará el entrenamiento de los fiscalizadores. Los cursos que se han programado serán eminentemente prácticos y su duración será de sólo un mes. Así el entrenamiento se iniciará con el plan de fiscalización de un caso real que se asignará por cada dos participantes.

En estos planes se establecerán los criterios de pruebas que deben cumplirse en la auditoría de activos, pasivos y cuentas de resultados. El análisis y trabajo terminarán con la citación establecida en el Artículo 63 del Código Tributario.

En esta forma y mediante otros cursos especializados y diversos Seminarios sobre Costos, modificaciones a leyes tributarias y otras materias de interés jurídico y económico, se espera mejorar el sistema de trabajo y elevar la capacidad profesional y técnica de los fiscalizadores.

6. Capacitación relativa a Administración y Procesamiento.

En estos campos la Escuela de Entrenamiento tendrá la responsabilidad de capacitar adecuadamente a los funcionarios de estas áreas, de manera que mediante la racionalización de su trabajo pueda transferirse un importante número de inspectores de esta área a las de fiscalización, sin que se resienta la atención de los contribuyentes.

Para estos efectos, con la colaboración del Departamento de Organización y Métodos, se dictarán cursos sobre técnicas de simplificación de trabajo y dirección de oficinas a los funcionarios que desempeñan cargos ejecutivos en las unidades operativas. Estos cursos se harán extensivos también a los Jefes de Sección y otros funcionarios del mismo nivel, y se complementarán con Seminarios sobre Relaciones Humanas para los funcionarios encargados de la atención de público.

Con estas medidas se pretende mejorar la atención de los contribuyentes y por ende la imagen externa del Servicio.

7. Plan de adquisición y construcción de locales.

Durante el año 1971 se ha continuado con el Plan de construcción y compra de edificios destinados a dependencias del Servicio, utilizándose al efecto los recursos provenientes de las disposiciones contenidas en el Artículo 43, letra d) de la Ley Nº 13.461 y sus modificaciones posteriores.

Esta labor incidió en los edificios destinados a las Administraciones de San Miguel y XV Zona, Inspecciones de Arica y Quinta Normal, y edificios para las oficinas de Valparaíso, 2ª Regional, y Departamento de Máquinas y el destinado a una guardería infantil, todo ello según detalle que figura en anexo Nº 1.

8. Presupuesto por Programa.

El Servicio ha continuado perfeccionando la técnica presupuestaria empleando el Sistema de Presupuesto por Programa, a fin de hacer más racional la distribución de los recursos de que se disponen y perfeccionar los mecanismos de control de la utilización de ellos. Este pro-

ceso que fue iniciado en 1968 con la adecuación paulatina del sistema de contabilidad presupuestaria y de información financiera a las necesidades de Información y Control que suponen la nueva técnica puesta en práctica, se han continuado desarrollando mediante la implantación de los controles indispensables en todas las unidades del Servicio, los cuales proporcionan los antecedentes necesarios para formular el Presupuesto por Programas de 1972.

En apoyo de esta labor de implantación y perfeccionamiento del Sistema de Presupuesto por Programas, se ha dado énfasis especial al desarrollo de una intensa y permanente labor de difusión de esta técnica presupuestaria en todas las unidades del Servicio, y de preparación de los funcionarios encargados de llevarla a cabo.

9. Bienestar del Personal.

Es de especial importancia para la institución continuar las labores que inciden en el bienestar del personal. Merece destacarse en este aspecto el mantenimiento del Convenio con SERMENA para la entrega de bonos de atención médica y clínica, la creación de guarderías infantiles, que solucionará problemas de las funcionarias del Servicio de las zonas con sede en Santiago, habiéndose ya adquirido el inmueble con tal propósito, y la colaboración con el Servicio Nacional de Salud en la distribución de leche a los hijos de los funcionarios.

III. Actividades desarrolladas y recursos utilizados por la entidad.

a) Procesamiento general.

En 1971 se llevó a efecto el Plan de Procesamiento que tuvo por objeto agilizar y simplificar la tramitación interna producida por solicitudes, reclamaciones, liquidaciones de impuesto, etc., aplicándose diversas medidas de control de producción y evaluación en el cumplimiento de las tareas programadas en cada unidad del país.

Cabe hacer notar que en el curso del año recién pasado, se puso en práctica una nueva nomenclatura para designar los diferentes reclamos que no inciden en liquidaciones que se tramitan en el Servicio. De acuerdo con esta nomenclatura no se han clasificado dentro del rubro "otros reclamos" una serie de certificados que otorga el Servicio en cumplimiento de las leyes tributarias, lo que hizo disminuir el número de expedientes clasificados "otros reclamos", de la carga de trabajo.

Asimismo, debe hacerse notar que con motivo de la transacción de reclamos tributarios, contemplada en la Ley N° 17.616, el número de liquidaciones que incidió en reclamos de impuestos disminuyó ostensiblemente.

A continuación se incluye un cuadro estadístico a nivel nacional, que indica la cantidad de documentación procesada durante el año 1971:

682

	Reclamos deducidos por los contribuyentes en contra de liquidaciones de impuestos.	Solicitudes varias no relacionadas con reclamaciones de impuestos.
Existencia inicial	2.738	5.031
Ingreso durante el año	1.617	142.168
Total	4.355	147.199
Documentos despachados	2.935	141.664
Existencia final	1.420	5.535

b) Procesamiento mecanizado.

De acuerdo con los planes establecidos, el Departamento de Máquinas atiende el procesamiento automático de datos, llegando a la confección de los roles y boletines de cobro de impuestos, obteniendo además informaciones estadísticas para fijar políticas de orden superior y antecedentes indispensables que permiten fiscalizar a los contribuyentes. Este criterio tal como se expresa está orientado a satisfacer las necesidades tanto de la Dirección, como de las Oficinas territoriales, todos los cuales buscan a través de la mecanización reducir los costos de operación conjuntamente con una atención más expedita de contribuyentes, obteniéndose así como subproducto antecedentes necesarios para la fiscalización.

Durante el año 1972 el Servicio continuará la etapa de preparación de personal, de acuerdo con el Departamento de Educación de IBM para el uso de equipo más avanzado de computadores, para lo cual se iniciará la planificación de los primeros trabajos de prueba de programación y práctica de operación en los computadores 360 u otros.

Durante el presente año con la llegada e incorporación al Departamento de varios analistas de sistemas se logrará mayor eficiencia en el área de mecanización y procesamiento general, y abrirá una nueva perspectiva para ajustar al Servicio a los avances en el área de computación.

Dentro de las áreas específicas a desarrollar, además de las realizadas normalmente en cuanto a procesamiento de roles y boletines de cobro de impuestos de Bienes Raíces, Renta y Compraventas, informes estadísticos, proceso Rol especial de compraventas de aquellas comunas que tienen declaración y pago simultáneo, etc., se estudiaría el plan prioritario del Rol Unico Tributario, que permita el uso de la información ya recogida para aplicarla en programas selectivos de fiscalización de contribuyentes, ya que ahora sólo se usa el número de RUT como identificación. Además el personal del RUT cooperará en el programa de Rol Unico Nacional (RUN), en conjunto con la Dirección de Presupuesto y el personal del Registro Civil e Identificación, que consiste en extender la numeración del RUT actual a toda la población mayor de 18 años del país.

Se seguirá adelante con el estudio del plan de retasación automática de los bienes raíces de todo el país para lo cual ya se han mandado confeccionar los formularios correspondientes y los analistas y programadores en conjunto con el Departamento de Evaluaciones han llevado a cabo la planificación y los estudios pertinentes.

Se inserta, a continuación un cuadro estadístico con la información relativa a la cuantificación del trabajo realizado en 1971, por el Departamento de Máquinas del Servicio:

	Tipos de Libros	Unidad de Medida
Impuesto a la Renta	Nº declaraciones Imponibles y No Imponibles	(1) 659.142
Bienes Raíces	Nº de predios	1.467.680
Compraventas y Servicios	Nº de contribuyentes	185.000
RUT		
Contribuyentes individualizados	Nº de contribuyentes	2.360.000

(1) El número de declaraciones de renta disminuyó especialmente a consecuencia de la disposición legal que aumentó de 1 a 2 sueldos vitales la exención del impuesto Global Complementario.

c) **Bienes Raíces.**

En lo que respecta a la labor del Departamento de Avaluaciones, relacionadas con la propiedad raíz, cabe destacar la aplicación de la exención del artículo 58° de la Ley Nº 17.416, que beneficia a los predios no agrícolas destinados a la habitación, cuyo avalúo sea inferior a 4 S.V.A. escala A) del Departamento de Santiago (Eº 39.979 para el año 1971).

La aplicación del citado precepto legal significará procesar para el 2º semestre de 1971, un total de 217.511 declaraciones, suma que posteriormente subió a un total de 225.000, beneficio que favoreció a pequeños propietarios de predios habitacionales.

En el presente año cabe destacar la dictación de las modificaciones a la Ley de Arriendos, ordenada por la Ley Nº 17.600, con lo cual se da especial importancia al certificado de renta legal que debe extender el Servicio de Impuestos Internos sobre la base del avalúo vigente, lo que significa una mayor afluencia de público, cuya atención expedita ha sido dispuesta por la Dirección Nacional, mediante la confección de un sencillo formulario para el otorgamiento de los certificados.

Otras labores destacadas en materia de bienes raíces, durante el año 1971, son las siguientes:

1.— **Reajuste Automático de Avalúos**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Nº 17.235, sobre reajustes anuales automáticos de los avalúos, para el año 1971, por Decreto Nº 134, de 22-1-71 (D.O. de 5-2-71) se fijó en un 10% el reajuste de los bienes raíces agrícolas y por Decreto Nº 47, de 2-1-71 (D.O. de 20-1-71) se fijó en un 29,8% el reajuste de los predios no agrícolas.

2.— Roles de Reemplazos y Suplementarios.

De conformidad a las disposiciones de los artículos 39 y 44 de la Ley N° 17.235 y Decreto N° 1.175, de 25-6-71 (D.O. de 31-7-71), se emitieron los Roles de Reemplazo y Suplementarios en los siguientes períodos:

1er. Rol de Reemplazo y Suplementario: Agosto de 1971.

2do. Rol de Reemplazo y Suplementario: Diciembre de 1971.

3.— Tasación de nuevas construcciones.

Continuando con el plan de fiscalización establecido por este Departamento, el rendimiento de este importante rubro, durante el año 1971 fue el siguiente:

N° de nuevas construcciones tasadas: 38.464

Avalúo imponible de estas nuevas Const.: E° 1.762.060.333.

d) Resoluciones y jurisprudencia procesada.

Por intermedio del Departamento de Resoluciones, se ha cumplido con la tarea de analizar y procesar la jurisprudencia del Servicio y de los Tribunales de Justicia que inciden en materias tributarias, y cuyo objeto es el de mantener la uniformidad de criterio dentro del Servicio en la aplicación de la ley a casos concretos y tomar conocimiento de las tendencias en la interpretación que dan los Tribunales Ordinarios a través de sus fallos.

e) Capacitación del personal.

Como característica fundamental del Entrenamiento practicado en las Escuelas del Servicio es conveniente destacar la nueva modalidad aplicada en que se incorporó el aspecto práctico junto al teórico lográndose restringir la permanencia de los funcionarios y al mismo tiempo hacerlos trabajar en grupos con sus respectivos Jefes en la discusión y análisis de casos que corresponden a sus tareas habituales.

Teniendo en cuenta esta nueva modalidad teórico-práctica se desarrollaron diversos Cursos que pueden sintetizarse en la siguiente forma:

1) Cursos para Inspectores Preventivos.

Estos Cursos tuvieron por finalidad dar a conocer la nueva política del Servicio, ubicar a los funcionarios en la realidad Nacional y, fundamentalmente enseñar a trabajar a los Inspectores en el nuevo sistema sectorial.

Este entrenamiento abarcó prácticamente la totalidad de los Inspectores Preventivos de la III y IV Dirección Regional.

2) Cursos para Resolutores.

Bajo el mismo sistema teórico-práctico se realizó un Curso para Resolutores con resultados muy positivos.

3) Cursos para Tasadores.

Se cumplió un ciclo intensivo de Cursos para Tasadores con el objeto de capacitarlos para la próxima Tasación General de Bienes Raíces.

4) Cursos para Técnicos Ayudantes y Oficiales.

Se cumplió un programa intensivo y masivo para Técnicos Ayudantes y Oficiales a fin de capacitarlos en el control de boletas de compraventas en una campaña masiva de fiscalización programada por el Servicio. Para estos mismos funcionarios se realizó además un curso de Giros solicitado por la III Dirección Regional.

5) Cursos para Auxiliares y Suboficiales.

Estos funcionarios fueron capacitados en dactilografía y posteriormente en Compraventas y Servicios.

6) Cursos para Operación Renta.

Sobre el particular este Departamento intervino activamente en el entrenamiento de funcionarios que participaron en la compleja Operación Renta del año 1971. Además, se programó y desarrolló un vasto programa de charlas a Sindicatos, Empresas, Instituciones y Colegios.

7) Seminarios de Costos y Computación.

Se realizaron dos Seminarios de Costos y uno de Computación en que actuaron como Relatores, profesionales universitarios que trabajan en Empresas e Instituciones ajenas al Servicio.

8) Cursos por Correspondencia.

Aparte de esta intensa labor desarrollada en la Escuela, con asistencia de los funcionarios, este Departamento complementó el entrenamiento durante 1971 con cinco Cursos por Correspondencia en las materias específicas de Código Tributario y Contabilidad, con la ventaja de que ellos se realizan en forma masiva para un gran número de alumnos, destacándose para su administración un número muy reducido de funcionarios especializados.

Como conclusión se establece que en el año 1971, desde Abril a Diciembre recibieron entrenamiento en cursos, charlas y seminarios, 1.790 participantes que, sumados a 750 alumnos de los Cursos por Correspondencia da un total de 2.540 personas, sin considerar a aquellos funcionarios capacitados para la Operación Renta.

En Anexo N° 3 se detallan los cursos realizados por la Escuela de Capacitación durante el año 1971, indicándose el total de alumnos que han comprendido.

f) Fiscalización General.

Durante el año 1971 se ha intensificado la fiscalización en base a planes y programas preestablecidos, elaborados conforme a los antecedentes recopilados y la experiencia de años anteriores.

Merece destacarse, dentro de la labor de fiscalización realizada en el año 1971, la prosecución en la realización de un plan de fiscalización masiva de contribuyentes en horas extraordinarias, destinado a verificar el cumplimiento de algunas leyes susceptibles de esta clase de control, especialmente Compraventas y Servicios.

A continuación se presenta un cuadro con los rendimientos obtenidos por la fiscalización directa del Servicio, durante los años 1964 a 1971 con las variaciones experimentadas:

			% de incremento en relación al año 1964 en mo- neda de cada año	Rendimiento en moneda del año 1964	% de incremento en relación al año 1964
1964	E°	137.339,5	—	E° 137.339,5	—
1965		176.814,9	28,7%	140.391,0	+ 2,2
1966		198.902,9	44,8%	135.055,0	— 1,7
1967		271.177,1	97,5%	151.045,6	+ 9,9
1968		406.366,7	195,9%	177.175,9	+ 29,0
1969		550.013,0	400,6%	185.291,3	+ 34,9
1970		655.678,4	477,4%	159.925,5	+ 16,4
1971		1.021.637,0	743,9%	207.557,4	+ 51,1

g) Investigación del Delito Tributario.

Durante el año 1971 se continuó atendiendo los procesos por delitos tributarios que se sustancian en los Juzgados del Crimen de Santiago y se colaboró, además, con los abogados del Servicio que patrocinan los juicios por los mismos delitos seguidos en provincias.

Se desarrolló asimismo una intensa labor ante los Tribunales Superiores de Justicia, principalmente a raíz de las peticiones de sobreseimiento presentadas por las defensas de diversos contribuyentes, que han invocado como cuestión civil previa, la existencia de una reclamación tributaria pendiente.

Durante el año 1971 se dedujeron 16 querellas y 4 denuncias ante los Tribunales de Justicia. En los procesos incoados en atención a las referidas querellas se ordenó la detención de 25 personas y 26 fueron encargadas reos.

Los resultados obtenidos pueden sintetizarse en las siguientes cifras:

(A) Contribuyentes investigados:	239
(B) Querrelas y denuncias presentadas ante los Tribunales de Justicia	20
(C) Personas detenidas	25
(D) Personas encargadas reos	26
(E) Sentencias condenatorias	7
(F) Rendimiento monetario	E° 102,3 millones

h) Sorteo de Boletas de Compraventa y Servicios.

Los sorteos mensuales de boletas de compraventa y servicios continuaron desarrollándose durante 1971, constituyendo un importante incentivo para que el público cumpla con el patriótico deber de exigir del comercio y la industria su correspondiente boleta, al ofrecerle la posibilidad de ganar alguno de los diversos premios que ellos establecen.

Durante 1971 se mantuvo el mismo monto de los premios ordinarios y especiales vigentes en los 8 últimos meses de 1970, cumpliéndose de esta manera el propósito de no aumentar el costo de los sorteos.

El total de premios pagados durante 1971 es el siguiente:

Premios ordinarios	1.928	E°	8.225.000.—
Coincidencias	626	E°	348.500.—
Ternas	126.415	E°	26.383.800.—

En consecuencia, por 128.969 boletas requeridas de pago por el público durante 1971, se pagó la suma de E° 34.957.300,00.

Se inserta, a continuación, un Cuadro comparativo del monto de premios pagados durante el año 1971, en relación con los rendimientos de años anteriores:

Año 1966	E°	629.300.—
Año 1967		1.304.250.—
Año 1968		4.558.600.—
Año 1969		10.955.250.—
Año 1970		16.891.800.—
Año 1971		34.957.300.—

i) Contribución del Servicio a la formación de leyes.

Una importante labor del Servicio de Impuestos Internos, desarrollada por intermedio de la Subdirección de Estudios en colaboración con la unidad operacional correspondiente, consiste en la contribución que se presta a la elaboración y discusión de las diversas leyes tributarias que se tramitan en el Congreso.

En esta materia, al Servicio le cabe informar sobre las iniciativas legales y proponer redacciones de las disposiciones correspondientes, como asimismo proyectar los rendimientos tributarios que de dichas iniciativas se espera.

En el curso del año 1971, le ha cabido al Servicio intervención, entre otras, en la formación de los siguientes cuerpos legales de mayor trascendencia:

1) Ley 17.404, de 9 de Febrero de 1971.

Esta ley modifica a la 12.120 en los siguientes términos: deja afectada a las máquinas fotográficas y filmadoras producidas en Chile con la tasa del 16%, en cambio a las importadas las clasifica en la tasa del 30%.

2) Ley 17.416, de 9 de Marzo de 1971.

Esta ley corresponde al reajuste para los sectores público y privado del año 1971. Las materias tributarias que trató, son las siguientes:

a) Medidas sobre normalización tributaria, para los contribuyentes afectos a los impuestos establecidos en la Ley de la Renta.

b) Condonación de las deudas tributarias fiscales y municipales, pendientes de pago al 31 de Diciembre de 1970 de un valor de hasta E° 100.

c) Consolidación de las deudas que se encontraban pendientes y vencidas al 31 de Diciembre de 1970 por concepto de impuesto de cualquier naturaleza.

d) Transacción de reclamos en contra de liquidaciones o giros de impuestos practicadas por el Servicio de Impuestos Internos y que se encontraban pendientes al 1° de Enero de 1971.

e) Modificaciones al Código Tributario (redondeo del sueldo vital).

f) Modificaciones a la Ley de Impuesto al Patrimonio:

— Se amplía el sujeto del impuesto, al introducir a las Sociedades Anónimas y a las Agencias, Sucursales u otras formas de establecimiento permanente de empresas extranjeras que operen en Chile. Tasa de impuesto, 0,5%.

— Ampliación de la cuota exenta para las personas naturales de 15 S.V.A. a 20 S.V.A.

— Se suprime del hecho gravado a las acciones.

— Se modifica la escala de tasas.

g) Modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta:

— Se amplía exención en el impuesto Global Complementario de un sueldo vital anual a dos sueldos vitales anuales.

— Se eleva tasa del impuesto Adicional del 37,5% al 40%, y la del 12% al 20%.

— Modificación del sueldo patronal.

h) Se establece un recargo de un 15% a los impuestos de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, para el año tributario 1971, que afectó sólo a los contribuyentes de primera categoría que en el año tributario 1970 tenían un capital efectivo superior a E° 400.000.

i) Modificaciones a la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial. Se dejó exento de la contribución a los bienes raíces, a todos aquellos bienes raíces no agrícolas destinados a habitación, con un avalúo inferior a 4 S.V.A. escala A) del departamento de Santiago, siempre que los propietarios no posean ningún otro bien raíz.

j) Se estableció un recargo durante el año 1971, de un 10% sobre el monto de la contribución girada que afectó a todos los bienes raíces de un avalúo superior a cuatro sueldos vitales anuales.

k) Se estableció un recargo a las patentes de los automóviles particulares y station-wagons del orden del 10%, 20%, 25% y 30%, según fuere el precio de venta al público fijado por el Servicio de Impuestos Internos.

Además se incorporó al impuesto sobre las patentes a las camionetas y furgones, las cuales deben solucionar un impuesto a beneficio fiscal equivalente al 30% del que corresponda pagar a un automóvil o station wagon de igual precio de venta.

l) Modificaciones a la ley 12.120 sobre impuesto a las compraventas y servicios.

— Se incorporó al hecho gravado las entregas de bienes corporales muebles que los partícipes de una asociación o cuentas en participación hagan al gestor de la misma.

— Se elevó del 4,6% al 7,6% el impuesto a los automóviles nuevos.

— Se reemplazó el Artículo 1º, sobre la compra o adquisición de monedas extranjeras facultándose al Presidente de la República para establecerla hasta el 50% de impuesto sobre dichas compras.

m) Se estableció un impuesto especial de un 5% sobre los vehículos motorizados que se transfieran y que fueron internados al país con liberación total o parcial de derechos aduaneros.

n) Se permitió la normalización de los vehículos motorizados que se compraron en forma irregular, antes del 9 de Marzo de 1971, pagando un impuesto de un 10%.

ñ) Se modificaron algunas tasas de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

o) Se facultó al Presidente de la República, para que mediante decreto, pudiera refundir en un solo tributo los diferentes impuesto que afectan a un determinado producto.

p) Por el año tributario 1971, se permitió un régimen especial, para los pequeños artesanos o empresas industriales cuyo capital propio correspondiente al ejercicio comercial 1969 no hubiere excedido de E° 230.000. Consiste en un impuesto fijo, de acuerdo con el capital.

Además las personas que poseían un capital propio de más de E° 230.000 y que no fuere superior a E° 1.000.000, también gozaron de una franquicia especial consistente en una rebaja a la renta imponible.

3) Ley 17.417, de 23 de marzo de 1971.—Que estableció a contar del 1° de Enero de 1971 un recargo de un 25% sobre el monto de la contribución que afecta a todos los bienes raíces, cuyos avalúos sean superiores a mil sueldos vitales anuales, escala A) del Departamento de Santiago.

4) Ley 17.444, de 14 de Julio de 1971.—Se conceden franquicias tributarias a las industrias que se instalen en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, siempre que empleen materias primas nacionales. La franquicia consiste en una exención equivalente al 90% del impuesto a la renta y de las contribuciones de bienes raíces.

5) Ley 17.457, de 23 de Julio de 1971.—Referente a la creación de la Comisión para la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD III). Parte del financiamiento de acuerdo con esta ley se hará con los siguientes recursos tributarios:

a) Se elevó del 25% al 30% el impuesto a las compraventas que grava a los bienes suntuarios.

b) La segunda y sucesivas ventas que recaigan sobre automóviles y otros vehículos motorizados se grava con un 10%. Anteriormente estaban afectos a la tasa general del 8%.

Estas modificaciones rigen desde el 23 de Julio de 1971 hasta el 30 de Junio de 1973.

c) Se eleva la tasa de 1% a 1,25% que afecta a las letras de cambio, a que se refiere el Artículo 1°, N° 14 de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

d) Se establece un impuesto de un 4% que afecta a la venta de automóviles nuevos armados o fabricados en Chile y que se destinen al servicio de taxis. Este impuesto es en reemplazo del estipulado en el Artículo 4° bis de la Ley 12.120.

6) Ley 17.477, de 4 de Septiembre de 1971.—Se exime de toda clase de impuestos, contribuciones, derechos, tasas, patentes y demás gravámenes establecidos en favor del Fisco u otros organismos del Estado o de las Municipalidades, Astilleros y Maestranzas de la Armada "ASMAR".

7) Ley 17.534, de 22 de Noviembre de 1971.—Que crea las Corporaciones de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua, y la de Atacama y Coquimbo. Al mismo tiempo modifica la Ley 16.282 sobre Reconstrucción.

En el aspecto tributario contiene las siguientes materias:

a) Ingresos tributarios que financiarán a la Corporación de Desarrollo de Valparaíso y Aconcagua:

— el rendimiento de una tasa adicional de un 10^{0/00} sobre los avalúos de los bienes raíces no agrícolas de la provincia de Valparaíso cuyo avalúo sea superior a 20 sueldos vitales anuales escala A) de la provincia de Santiago.

— El rendimiento del impuesto a los tabacos manufacturados que corresponda a la provincia de Aconcagua según lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 16.723.

— Se establece que la Corporación en referencia estará exenta de todo tipo de impuesto o contribución fiscal.

b) Ingresos tributarios que financiarán a la Corporación de Desarrollo de Atacama y Coquimbo:

— los ingresos a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 16.894 una vez cumplida la finalidad que establece esta última disposición (se refiere al impuesto al hierro).

Además se otorgan franquicias a las empresas mineras, agrícolas o industriales que se instalen en las provincias de Coquimbo o Atacama siempre que empleen materias primas nacionales. Dicha franquicia, consiste en una exención hasta de un 90% del impuesto a la renta y de las contribuciones de bienes raíces.

c) Financiamiento, para el Fondo Nacional de Reconstrucción, de orden tributario:

— el 50% de los mayores ingresos que produzcan los impuestos que gravan las ventas de moneda extranjera en el Mercado de Corredores a contar del 26 de Julio de 1971.

— pasa al Fondo en referencia el Empréstito Obligatorio establecido en las Leyes 16.840 y 17.073.

— se estableció un impuesto especial de un 8% sobre el precio o valor de transferencia de las primeras ventas que sirvan para transferir el dominio de automóviles y station-wagons para uso particular.

— se estableció un impuesto especial de un 9% que se aplica a los siguientes artefactos eléctricos: jugueras y similares, lavadoras y secadoras, enceradoras y aspiradoras, y refrigeradores o conservadoras.

III. LA ADMINISTRACION DE ADUANAS.

La política del Servicio en el período señalado está marcada por la puesta en marcha de su nueva estructura y, a través de ella, la introducción de técnicas de racionalización; el incremento de las obras de infraestructura; la extensión de la seguridad social a los funcionarios y participación de los mismos en los planes y programas del Servicio; la coordinación con entidades, organismos gremiales y usuarios relacionados con la Aduana, y la vinculación internacional, en el plano de la integración, con otros servicios afines.

La formulación de esta política tuvo como objetivo poner a las Aduanas en situación de servir en forma más eficaz al proceso de desarrollo nacional y al bienestar social.

No obstante la falta de recursos óptimos, tanto financieros, como materiales y de personal, los fines propuestos se alcanzaron en grado satisfactorio. Lo anterior se afirma en carácter de información incierta al no contarse con unidades de medida técnicamente aceptables, ya que la planificación interna no es sistemática ni permanente como producto de deficiencias estructurales tradicionales.

A. AREAS DE ACTIVIDAD Y PROGRAMAS DE TRABAJO.

El Servicio de Aduanas desarrolla sus actividades en el área administrativa, como entidad dependiente de la Administración Central del Estado.

Se estructura para cumplir los fines que su Ley Orgánica —Ordenanzas de Aduanas— y otras leyes le encomiendan, y para lograrlos el legislador le ha asignado recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.

Su campo de trabajo se ubica en la regulación del comercio internacional y los tráficos que de él derivan y sus normas ocupan un segmento importante de un todo más complejo al cual concurren numerosos otros servicios del Estado, Ministerios, instituciones y organismos. La dinámica de este comercio y sus tráficos exige del Servicio una adaptación constante de su estructura y sus instrumentos. En el último año, ha debido tomar providencias especiales para afrontar las consecuencias de la transformación de una economía tradicional a otra diversificada en áreas de producción y fuertemente planificada.

1. Programa sobre nueva estructura orgánica.

Durante el año 1971, se cumplió la primera fase del plan consistente en la implantación de la nueva estructura orgánica, que comprendió la asignación de personal a las unidades, la fijación de dependencias y establecimiento de las líneas de autoridad y coordinación. En esencia, se cambió la antigua organización departamental fragmentaria por una organización basada en Divisiones que agrupan funcionalmente sectores claramente delimitados de la actividad del Servicio.

Para el año 1972 se contempla la segunda fase del plan que consiste en el afinamiento de esta estructura la cual deberá culminar institucionalizando lo realizado y dictando la nueva Ley Orgánica del Servicio.

En efecto, en la actualidad la estructura se encuentra establecida en la Ordenanza de Aduanas y ha sido superada por las Plantas contempladas en el DFL 9/1971, debiéndose, por tanto, dictar un estatuto independiente de acuerdo con las técnicas modernas de organización. Este propósito se encuentra reafirmado en el Programa Presupuestario del año 1972.

2. Programas de racionalización.

a) De técnicas jurídicas y administrativas.

La legislación existente es el fruto de numerosas reformas que le han restado unidad de sentido y por lo tanto en vez de ser vehículo constituye un obstáculo. Por tal razón, la racionalización jurídica es indispensable para transformar las disposiciones legales y reglamentarias en herramientas adecuadas a los fines del Servicio.

En orden de importancia, se exponen los contenidos de estos programas:

1.— Nuevo Código Aduanero.

El paso de Ordenanza a Código, implica la supresión de toda referencia a materias propias de un Estatuto Orgánico, la eliminación de normas reglamentarias que deben reservarse al ejercicio de la potestad reglamentaria, para su manejo más expedito, la incorporación de todos los adelantos de la técnica jurídica aduanera y la adecuación de sus normas sustantivas a los compromisos de aproximación, armonización y uniformación de sistemas aduaneros contraídos por el país.

En sus líneas matrices esta labor está orientada por el esquema de Código Aduanero Latinoamericano, elaborado por la ALALC.

2.— Sistematización de la legislación aduanera no contenida en el Código.

Desde la dictación de la Ordenanza de Aduanas, en 1953, han aparecido múltiples disposiciones que han creado un paralelismo con la legislación base, estableciendo tramitaciones de excepción sin un criterio unitario. La racionalización, refundición y normalización de estas prescripciones es preocupación del Servicio.

3.— Revisión de los regímenes liberatorios.

Los tratamientos liberatorios en razón de zonas geográficas, personas, destinos de las mercancías y naturaleza de las mismas, previo un análisis de su incidencia económica deben ser racionalizados. Este imperativo es urgente por la presencia de los compromisos contraídos por el país en el ámbito de las integraciones y por la distorsión que producen en la economía nacional.

4.— Normalización de los reglamentos aduaneros.

En su mayoría ellos datan de 1931. Esta circunstancia entorpece la tramitación. Lo mismo acontece con las instrucciones administrativas existentes. Es propósito de esta Jefatura, aprovechar al máximo la potestad reglamentaria y con tal objeto ha elaborado múltiples proyectos elevados a superior consideración y continuará en la tarea trazada.

5.— Racionalización administrativa.

Constituye una de las metas más ambiciosas de un plan a largo plazo, cual es la incorporación efectiva de los principios de administración científica, primero a las unidades especializadas y luego su extensión al ámbito del Servicio, para culminar con la entrega a la comunidad de un trabajo eficiente. La programación contempla los siguientes pasos: investigación, análisis, diseño y prueba, implantación, manuales de servicio y control de procedimientos.

b) De Administración de Personal.

En una administración para el desarrollo el personal constituye el instrumento principal para lograr las metas de la función pública. Consciente de la meta deseada, se realizan los estudios preliminares para configurar los programas sobre la materia, los cuales comprenderán los siguientes tópicos:

- Selección técnica, reubicación, capacitación y calificación del personal;
- Clasificación y evaluación de puestos;
- Institucionalización de la Carrera Administrativa Aduanera.

Concretamente se ha dispuesto la realización de los siguientes Cursos para el año 1972, en búsqueda de la mayor capacitación funcionaria:

- Curso de Orientación para funcionarios recién ingresados (Abril 1972);
- Curso de Post-grado para Abogados del Servicio, sobre nuevas técnicas aduaneras (Mayo-Junio 1972);
- Curso de Post-grado para Químicos del Servicio, sobre nuevas técnicas aduaneras (Junio-Julio 1972), y
- Curso de Capacitación Administrativa (Octubre-Noviembre 1972).

En materia de Calificaciones del Personal, se programa el establecimiento de un nuevo sistema que contempla pautas racionales y objetivas de evaluación de la labor funcionaria.

c) De Administración Presupuestaria.

Dentro de la estructura clásica del Presupuesto del Servicio, se han tomado medidas para que su intervención en el ciclo presupuestario sea oportuna y eficaz. Los esfuerzos de racionalización se han iniciado en años anteriores y los programas para 1972 contemplan la incorporación progresiva de técnicas modernas de manejo presupuestario, en la medida en que ellas sean compatibles con la rigidez del sistema fiscal centralizado. Sin embargo, en el movimiento de los recursos extrapresupuestarios se aplican casi integralmente las normas de un Presupuesto por Programas.

3. Programas de construcciones.

El incremento de las obras de infraestructura ha sido preocupación permanente de la Jefatura y tiene hondas raíces institucionales derivadas del serio análisis de la realidad material existente. En efecto, en condiciones óptimas debe existir perfecta concordancia entre los espacios físicos disponibles y las exigencias de rendimientos máximos administrativos, en la que también es parte integral las características ambientales de comodidad, iluminación, ventilación y seguridad. Los servicios aduaneros nacionales se desenvuelven en un medio, que como regla general, está muy lejos del esquema planteado.

La búsqueda de soluciones se inició con la instalación de la División de Obras, como instrumento encargado del estudio y presentación de planes, programas y proyectos integrales. Parte importantísima del conjunto de programas lo constituye el informe preliminar sobre necesidades inmediatas de las Aduanas de Fronteras, dependientes del Departamento del mismo nombre en su gran mayoría.

Paralelamente se desarrollan planes de edificación, mantención y reparación de Aduanas Marítimas, y casas fiscales para funcionarios que prestan servicios en lugares alejados del centro del país.

La perspectiva última tiende a equilibrar la atención de las necesidades de las Aduanas marítimas, terrestres y aéreas, rompiendo el desajuste tradicional originado por la histórica vocación marítima de los servicios aduaneros, que desconocía la importancia de los tráficos carreteros y la dinámica del movimiento aéreo.

El monto total de inversiones para el año 1972 es de E° 10.700.000.

4. Programas de Bienestar.

Se ha intensificado la acción de la unidad encargada del Bienestar de los funcionarios, extendiendo los beneficios de seguridad social existentes. Se elevó a categoría de Departamento la antigua Sección Bienestar del Departamento de Personal, dotándolo de personal técnico (dentistas, visitadoras sociales). Los programas concretos para 1972, son los siguientes, presentados en forma resumida:

— Programa de Salud.

Comprende la mejor aplicación y extensión de los beneficios asistenciales, elevación de los montos máximos de ayuda, incorporación de obreros y jubilados al sistema y aumento de personal y equipo para el desarrollo de la atención dental:

— Programa de reposo.

Destinado al alojamiento y camping en lugares habilitados al efecto, para contribuir a la recuperación de las energías de los funcionarios y de sus grupos familiares;

— Programa habitacional.

En colaboración con la División de Obras y Mantención y el Sindicato Unico de Empleados de Aduanas de Chile (SUTACH), el Departamento de Bienestar elaboró Planes Habitacionales para funcionarios. El Servicio destinó la suma de E° 1.800.000 para constituir un fondo de préstamos especiales, para completar ahorros previos.

— Programa de asistencia de escolaridad.

Se manifiesta en aportes económicos para socios con hijos en edad escolar.

— Programas varios.

Destinados a atender situaciones de emergencia, celebración de Fiestas Patrias, Navidades, integración de la comunidad aduanera, deportes, etc.

5. Programa de participación de los funcionarios en los planes del Servicio.

De parte de la Jefatura ha existido una actitud constante dedicada a lograr la integración del personal con los fines y objetivos del Servicio. Para lograrlo se ha concebido una acción permanente de contacto y de presencia activa en reuniones de los dirigentes de los diversos grupos agremiados, a saber: SUTACH, Círculo de Vistas, Círculo de Oficiales Administrativos y Círculo de Suboficiales de Aduana. En determinados casos se solicita a estos núcleos la elaboración de estudios sobre temas específicos.

6. Programa de coordinación con entidades, organismos gremiales y usuarios relacionados con la Aduana.

La actividad aduanera supone relaciones con múltiples organismos, entidades, instituciones, servicios, etc., tanto públicos como privados, que operan en el área del comercio exterior. Esta circunstancia obliga a formular un programa de afianzamiento de las coordinaciones necesarias, por cuanto la actual es fragmentaria, inorgánica e ineficiente.

Concretamente, se trata de elevar el nivel de eficiencia de los mecanismos de coordinación con el Banco Central de Chile y con la Empresa Portuaria, cuya vinculación con nuestro Servicio es determinante para la operatividad ágil y simplificada.

Con entidades tales como la Corfo, el Servicio Agrícola y Ganadero, la Cámara Aduanera de Chile, el Sindicato de Empleados de Agentes Generales de Aduana, el Sindicato de Agentes Especiales, sus Apoderados y Auxiliares, la Cámara de Agentes de Cabotaje y Exportación, se trata de establecer canales de comunicación adecuados para recoger sus inquietudes, buscarles solución y mejorar el nivel técnico de sus cometidos.

7. Programa de vinculación internacional, en el plano de la integración, con otros servicios afines.

Con ocasión de la 3ª Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, convocada por ALALC, y celebrada en Buenos Aires en Junio de 1971, se inició una política de vinculación institucional para alcanzar metas de interés recíproco en el campo de la técnica aduanera, de la asistencia mutua administrativa y de la prevención y represión de los delitos aduaneros.

Para 1972 se contempla una acción encaminada a dar mayor solidez a los vínculos establecidos proponiéndose el Servicio concluir un Convenio de Asistencia Mutua Administrativa entre las Direcciones Nacionales de Chile y Argentina; institucionalizar el intercambio de informaciones con otros países y hacer realidad los principios más relevantes de la cooperación aduanera internacional.

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Síntesis de la labor realizada

En conformidad con el Art. 1º de la Ordenanza de Aduanas, DFL. 213/53, al Servicio le corresponde intervenir en el tráfico internacional, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros, para formar la estadística de este tráfico y para los demás fines que las leyes le encomienden.

El examen de la labor desarrollada debe hacerse al tenor de esta disposición básica. Ella permite señalar las funciones primordiales de la institución y caracterizar la acción que está obligada a cumplir, en la esfera de su competencia.

La intervención en el tráfico internacional significa poner en juego múltiples mecanismos de comprobación documental, de verificación de requisitos legales y reglamentarios complejos, de inspecciones físicas, de operaciones de cálculo, de formalización de las obligaciones de pago y caución, de revisiones técnicas y jurisdiccionales que radican en el Jefe del Servicio exclusiva y excluyentemente la determinación de los criterios finales que garantizan la correcta aplicación de tributos y franquicias. Genera, además, actos jurídicos de relevancia y pone en acción trámites, registros y operaciones administrativas que caracterizan al Servicio como un ente esencialmente procedimental.

La dinámica del comercio internacional y su regulación interna, carente aún de organicidad, que se expresa en la dictación de normas complejas por su origen y contenido exigen una actitud constante de asimilación y adaptación para concretarlas en su exacta dimensión.

La vigilancia y fiscalización del paso de mercancías y personas por las costas, fronteras y aeropuertos de la República exige la presencia física de la autoridad aduanera para encauzar los tráfico marítimo, aéreo, terrestre y turístico por los puntos habilitados y el equilibrado ejercicio de la potestad con que la ley la reviste.

Principal importancia adquiere esta vigilancia cuando se trata de actuar organizadamente con el fin de prevenir, investigar y reprimir los delitos aduaneros y cambiarios. Dentro de esta actividad, en el año 1971, tuvo importancia preponderante la lucha contra el contrabando de exportación, por su significado negativo para el abastecimiento nacional, la pérdida de divisas consiguientes, la distorsión de la política propia de las zonas de tratamiento tributario especial y, en general, el efecto perturbador en el ordenamiento económico nacional.

La labor de la unidad especializada, Departamento de Investigaciones Aduaneras, se expresa por denuncias de delitos aduaneros y cambiarios y ascienden a E^o 17.572.428 y US\$ 34.573.189.

La recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros confiere todavía al Servicio de Aduanas un rol rentístico importante, pese al surgimiento de otros roles básicos que pugnan por desplazarlo, tales como el ejercicio de las políticas proteccionistas moder-

nas, los instrumentos de integración económica, el auge del Sector Público y los planes de desarrollo sectoriales, regionales y otros que basan su eficacia en la exención directa del tributo aduanero.

El párrafo anterior sintetiza, en gran parte, el contenido del artículo 1º en la parte que expresa que al Servicio le corresponde cumplir los demás fines que otras leyes le encomienden.

La recaudación aduanera de 1971 ascendió a la suma de Eº 3.065.865.266,60.

La formación de la estadística del tráfico, entregada como función principal en la ley básica, acusó tradicionalmente serias deficiencias causadas principalmente por una estructura y organización inadecuadas y la carencia de una concepción moderna de la trascendencia de esta técnica auxiliar. A partir de 1971 se tomaron medidas destinadas a corregir las anomalías anotadas y con tal fin se refundieron el ex Departamento de Estadística y el Centro de Procesamiento de Datos para constituir el nuevo Departamento de Máquinas y Procesamiento de Datos y se creó el Departamento de Análisis Estadístico.

En una perspectiva amplia se espera de las nuevas unidades, a futuro, la entrega de productos eficientes traducidos en estadísticas ciertas y oportunas, análisis detallados del movimiento derivado del comercio internacional, globales y sectoriales, culminando con la incorporación de programas de medición económica útiles para la planificación del sector y la integración a trabajos conjuntos con la División de Planificación y Estudios para labores de racionalización.

En el curso de 1971 se realizaron las siguientes tareas:

- Actualización de los Códigos Estadísticos;
- Adaptación de la Lista VII del GATT al Código Estadístico Nacional (CEN);
- Estudio de los gravámenes negociados en el GATT que se ven afectados por el Arancel Externo Mínimo Común del Pacto Andino;
- Diseño de nuevas tarjetas estadísticas que permiten controlar mecánicamente el sacrificio fiscal por concepto de leyes y decretos liberatorios, por la incorporación al sistema de los datos correspondientes a los derechos ad-valorem;
- Mecanización del control diario de ingresos de la Aduana de Valparaíso;
- Elaboración de listas de partidas arancelarias que contienen las unidades estadísticas representativas.

Las unidades fiscalizadoras internas

Con dependencia directa del Superintendente de Aduanas los Visitadores y la Auditoría están encargados de la función fiscalizadora interna, con jurisdicción nacional.

Los Visitadores corresponden a la supervivencia de un concepto tradicional en materia de control. Su presencia tiende a ser superada, en este aspecto, por la creación de unidades específicas, al estilo de la Auditoría. La función que ellos desarrollan deriva paulatinamente al cumplimiento de tareas de coordinación en el rodaje administrativo y a la realización de misiones específicas por encargo del Jefe Superior del Servicio. La coordinación como elemento integrador de la actividad funcionaria, pasa de esta manera a tener expresión concreta en el organigrama del Servicio.

Los Visitadores Generales realizaron 10 visitas a Aduanas Marítimas recogiendo antecedentes valiosos para elaborar políticas de personal y corregir deficiencias y distorsiones en el rodaje funcionario. El Visitador de Fronteras recorrió prácticamente todas las dependencias correspondientes haciendo llegar a la Jefatura los informes determinantes respecto a necesidades de personal, materiales y construcciones.

La Auditoría cumplió una intensa actividad en el año 1971, en ejercicio de las funciones que su Ley Orgánica le señala. Un aspecto digno de destacar lo constituye el hecho de implantar una nueva política fiscalizadora que puede calificarse de educativa. Concretamente intervino en la entrega de numerosas Aduanas y Departamentos de la Superintendencia y realizó las visitas inspectivas de rigor con resultados positivos, pudiéndose destacar las denuncias por infracciones a la Ley de Cambios.

Las funciones no operativas.

A la luz del análisis del Art. 1º de la Ordenanza, surgieron claramente las funciones básicas. Las estructuras modernas contemplan la presencia de unidades de apoyo esenciales a las labores de línea. Este apoyo se concreta en la entrega de informes y análisis solicitados, mejoramiento de sistemas, administración de personal, políticas de bienestar, administración presupuestaria, construcciones y mantención de bienes muebles e inmuebles y como constante fundamental, dada la calidad de Servicio Público, la vigilancia de la juridicidad de los actos que el Servicio realiza.

Las unidades no operativas, además de cumplir su función de apoyo, garantizan a mediano o largo plazo la realización de los fines derivados del imperativo de perfectibilidad incorporando todo adelanto técnico adecuado y creando las condiciones para su implantación.

La División de Planificación y Estudios se creó en 1971 y comprende los Departamentos de Planificación y Técnica Aduanera, el de Organización y Métodos y el de Análisis Estadístico. Durante el año en cuestión realizó una múltiple y fructífera labor que se puede reseñar en la siguiente forma: estudio de proyectos de ley y de reglamentos; asesoría a organismos nacionales e internacionales, tales como Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Central de Chile, Ejército de Chile, ALALC, Grupo Andino, y otros; labores de coordinación con la Empresa Portuaria de Chile y con el Banco Central y fundamentalmente tareas de organización con la entrega del organigrama del Servicio. En efecto, se implantó la nueva estructura en los términos que establece el DFL. 9/71, asignando los personales correspondientes, fi-

jando las dependencias y estableciendo las líneas de autoridad y coordinación respectivas. Se creó una Sección encargada de los asuntos de ALALC, Acuerdo de Cartagena, GATT, Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas y Tratados Internacionales en general. Asimismo, se constataron avances en las tareas de racionalización.

La División Administrativa que se integra con los Departamentos de Personal, de Bienestar y de Presupuestos, orgánicamente fruto del DFL. 9/1971, desarrolló una positiva gestión destacándose especialmente la labor de Bienestar en recursos y programas cumplidos.

La División de Obras y Mantenimiento efectuó una amplia y valiosa labor en construcciones, reparaciones, mantenimiento y aportes al Ministerio de Obras Públicas. Invertió en estas tareas la suma de E°3.326.253,05. Además de la labor constructiva material merece destacarse la elaboración de un programa de construcciones a largo plazo que contempla la solución integral en materia de edificaciones.

La División Jurídica, expresión más elevada del antiguo Departamento Jurídico, se dio a sí misma una organización interna que ofrece interesantes posibilidades de acción futura. En el curso de 1971 mantuvo su nivel de eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de garantizar que los actos administrativos se encuadren dentro de los marcos legales y reglamentarios. La naturaleza de su función determina la dificultad de cuantificarla, pero debe subrayarse el significativo rol cumplido con ocasión de interpretar las situaciones jurídicas creadas al entrar el país en un evidente proceso de transformaciones económicas.

El Departamento de Remates, pese a su naturaleza operativa, escapa a las funciones básicas del Servicio. Su actuación en el año pasado fue altamente eficiente, cumpliendo con creces las metas previstas. Las subastas realizadas arrojaron una suma total de E° 33.005.794 destinados a financiar especialmente planes de construcciones y reparaciones. Debe señalarse que, como consecuencia de la actividad de este Departamento, se contribuye al desatochamiento de los recintos portuarios.

Para el cumplimiento de las funciones reseñadas el Servicio ha impuesto un ritmo creciente en materia de capacitación funcionaria. Paralelamente a la labor de formación profesional que desarrolla la carrera de Administración Aduanera de la Universidad de Chile, Sede Valparaíso, se dispuso la dictación de los siguientes cursos, charlas y conferencias: Curso de Adiestramiento para Suboficiales que iban a ser nombrados Oficiales de Aduana; Seminario sobre Documentación Aduanera para personal de Codificación Estadística; Curso de Programación Autocoder para Discos Magnéticos para Programadores; Seminario sobre Computación y Procesamiento de Datos a nivel de Jefatura; Charla sobre Acuerdo de Cartagena; Charla sobre Conducta de los Grupos en Discusión; Seminario sobre Técnicas de Valoración para el personal del Departamento de Precios y Valores.

Se dispuso igualmente la participación del personal en el Curso de la Escuela Nacional de Adiestramiento (ENA) dictado en Junio de 1971 y en el Seminario sobre Estatuto Administrativo para personal Supe-

rior y Medio dictado por la Contraloría General de la República en Noviembre del mismo año. Para los empleados del Departamento de Máquinas y Procesamiento de Datos se dictaron cursos organizados por IBM.

IV. RECURSOS UTILIZADOS.

a) Personal.

Durante 1971 el Servicio contó con el siguiente personal:

De Planta	1.248
A Contrata	43
A Honorarios	5
T o t a l	1.296

b) Materiales.

En la actualidad no se cuenta con la evaluación total de los recursos materiales, encontrándose en formación el catastro de los bienes inmuebles y en proceso de mejoramiento técnico los inventarios del Servicio.

c) Financieros.

El Servicio contó para 1971 con los siguientes recursos:

1.— Presupuestarios	E° 88.377.625,25	
2.— Extrapresupuestarios	68.016.247,91	E° 156.393.873,16
3.— Moneda Extranjera	—.—	

d) Cambios administrativos.

En el año 1971 se produjo un cambio fundamental en la estructura del Servicio por disposición del DFL. N° 9/1971 dictado en virtud de la facultad que le concedió al Presidente de la República el Art. 6° de la Ley N° 17.363.

IV. SERVICIO DE TESORERIAS.

La política del Servicio de Tesorerías durante este período se ha orientado fundamentalmente hacia el reencuentro con los objetivos fines de la Institución, alejados por tareas secundarias que habían adquirido un volumen desmesurado.

El principal objetivo, consistente en recaudar la mayor proporción posible de los impuestos determinados de acuerdo con la legislación vigente, ha sido el centro de la actividad de Tesorerías. El segundo objetivo, de dar cumplimiento correcta y oportunamente a las obligaciones fiscales, también mereció atención preponderante.

El reencuentro con los objetivos-fines fue planificado siguiendo dos líneas matrices convergentes. La primera, dirigida hacia la simplificación de las tareas secundarias que llevaban al Servicio a desviarse de su misión fundamental. Esto permitiría liberar recursos humanos y materiales para concentrarlos en la recaudación, principalmente en su fase de cobranza compulsiva, que exige mayor asignación de recursos.

La segunda línea, seguida simultáneamente, estuvo dirigida a lograr de inmediato un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, ya asignados a las tareas fundamentales, para lograr un incremento de la productividad.

Dentro de los criterios mencionados, se desarrollaron las siguientes actividades principales, algunas en colaboración con otros Organismos, como se expone en el párrafo III.

—Simplificación de la labor de registros de los ingresos, mediante la racionalización del plan contable fiscal.

—Simplificación del procesamiento de los documentos de egresos.

—Introducción del criterio selectivo en la cobranza de impuestos morosos, mediante la intensificación de la actividad compulsiva frente a los mayores contribuyentes, y la eliminación de las deudas cuyo bajo monto hace antieconómica la cobranza.

—Aprovechamiento óptimo de las condiciones especiales de pago establecidas por la Ley 17.416, para obtener una rápida recuperación de saldos morosos.

—Determinación de metas precisas de cobranza, a nivel provincial, para todas las unidades operativas.

Respecto de los objetivos propuestos, ellos se alcanzaron satisfactoriamente si se consideran los proyectos específicos abordados, como se expondrá más adelante; pero si se piensa en la política general enunciada, falta aún mucho esfuerzo por dedicar en los años siguientes para lograr su íntegra realización.

A. AREAS DE ACTIVIDAD Y PROGRAMA DE TRABAJO.

El Servicio de Tesorerías desarrolla su actividad dentro del área administrativa y más específicamente, dentro de la administración financiera del Estado. Sus funciones fundamentales son la recaudación de impuestos y la cancelación de las obligaciones fiscales.

Para el año 1972 se ha elaborado un programa de cobranza de impuestos morosos que contempla la recuperación de E^o 1.300 millones; vale decir, una cantidad equivalente al volumen total de la mora tributaria que se estima se generará en el curso de Enero a Diciembre de 1972.

Para lograr esta meta, que significa congelar el saldo moroso existente a Diciembre de 1971, se encuentran ya programadas las siguientes medidas:

— Asignación de metas parciales para cada unidad de cobranza del país.

— Concentración de recursos humanos y materiales en las zonas en que el promedio de deuda es más elevado.

— Adecuación de la organización del Servicio a la realidad de la concentración geográfica de los mayores contribuyentes, creándose Abogacías Sectoriales, especialmente en la provincia de Santiago.

— Continuación de la política de cobranza selectiva con intensificación de las medidas de apremio, frente a los mayores deudores de cada comuna.

Paralelamente a esta acción de cobranza directa, y en respaldo de ella, dentro del año en curso se ha asignado prioridad a los siguientes proyectos que tienden a fortalecer la infraestructura de la cobranza.

— Planificación permanente de las actividades del Servicio, para cada unidad de todos los niveles, con la participación de los trabajadores.

— Medición de la carga de trabajo por unidades operativas para lograr una distribución más adecuada del personal disponible.

— Establecimiento de un sistema de control de eficiencia, primero dentro de la línea de cobranza de impuestos morosos y luego para cada unidad operativa.

— Continuación del estudio del nuevo sistema de recaudación, su registro y control orientado hacia la creación de la cuenta única tributaria.

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

Como se enunció en el párrafo I, de acuerdo con la política orientadora del Servicio, se desarrollaron en el período los siguientes proyectos:

3.1. Simplificación del plan contable fiscal.

Durante el año 1971 se hizo realidad la modificación del plan contable de los ingresos presupuestarios, por la que Tesorerías venía luchando desde hacía tiempo.

Primeramente, en un trabajo conjunto del Servicio con la Contraloría General de la República, se elaboró un nuevo Clasificador de Ingresos fiscales que debía comenzar a operar en Julio de 1971. Sin embargo, problemas de adaptación en otros Servicios portergaron hasta Enero de este año la modificación, la que fue profundizada por la Dirección de Presupuestos al presentar al Congreso Nacional el Cálculo de Entradas para 1972, con una reducción aproximada de los dos tercios de las cuentas existentes y la supresión en la casi totalidad de los casos de afectación de ingresos a gastos determinados.

Esta racionalización del plan contable es susceptible de ahondarse aún más, pero lo ya realizado debe traducirse en una gran economía

todavía no cuantificada, pero evidente, de recursos humanos destinados a las labores de registro y contabilización, haciéndose posible su desplazamiento a otras áreas de trabajo más productivas.

3.2. Simplificación del procesamiento de los documentos de egresos fiscales.

Básicamente consistió en eliminar duplicación de trabajos y movilización innecesaria de documentos, y en el reemplazo de estados cor-
tables anticuados por otros más funcionales. En su primera fase, permitió una economía de E° 2.600.000 en formularios, hora/hombre y materiales.

El desarrollo conjunto de este proyecto con la Contraloría General de la República permitió superar adecuadamente los problemas que se presentaron y satisfacer las necesidades de información y control de ambas Instituciones.

3.3. Introducción del criterio selectivo en la cobranza de impuestos morosos.

Frente a la imposibilidad de realizar una cobranza eficiente respecto de la totalidad de las deudas por concepto de impuestos morosos, imposibilidad motivada por la limitación de recursos disponibles, se decidió en el año 1971 intensificar la acción legal compulsiva respecto de los mayores deudores morosos de cada comuna, optimizando en esa forma la relación costo/beneficio.

Es así como se patrocinó la inclusión en la Ley N° 17.416, de la condonación de las deudas inferiores a E° 100.—, cuya cobranza aparecía como antieconómica o, en el mejor de los casos, con una productividad insignificante. La aprobación de esta iniciativa y la política concordante del Servicio, permitieron concentrar recursos en la recuperación de las deudas más importantes. Se prepararon nóminas de los mayores deudores, por comunas, se crearon “equipos volantes” con funcionarios seleccionados que se desplazaron de una localidad a otra llevando a cabo una labor de apremio minuciosa respecto de los contribuyentes incluidos en las nóminas, y se estableció un eficaz control centralizado de avance de las metas programadas.

El resultado fue la recuperación de deudas morosas en un nivel anteriormente jamás logrado.

Como el trabajo desarrollado en 1971 tiene estrecha relación con la forma como se dio cumplimiento a la Ley N° 17.416 que otorgó condiciones especiales de pago para los contribuyentes morosos, las cifras respectivas se analizarán en el punto siguiente, al informar sobre esa materia.

3.4. Aprovechamiento óptimo de las condiciones especiales de pago establecidas en la Ley N° 17.416.

El saldo de impuestos morosos por cobrar ascendía al 31 de Diciembre de 1970 a la suma de E° 1.836,1 millones, dividido en E° 1.767,2 millones correspondientes a impuestos fiscales y E° 88,9 millones a impuestos municipales.

A la fecha de vigencia de la Ley N° 17.416, Marzo de 1971, este saldo se había reducido a E° 1.777,0 millones, cantidad en la cual no se consideran los impuestos morosos que se generaron en Enero y Febrero, por cuanto las condiciones especiales de pago de la ley no los alcanzaban.

Con el objeto de lograr el máximo rendimiento de las disposiciones de excepción de la Ley N° 17.416 (condonación total o parcial de intereses penales, multas y recargos y facilidades de pago), el Servicio de Tesorerías intensificó su labor de cobranza, llevando a cabo una acción planificada que puede esquematizarse a través de los puntos siguientes:

— Se programaron las actividades de cobranza, fijándose metas provinciales mínimas de recuperación de morosos.

— El trabajo se programó por etapas, estableciéndose una acción selectiva, dirigida a intensificar la cobranza respecto de los mayores deudores de todo el país.

— Se definieron “zonas críticas” de trabajo preferente, correspondientes a las comunas de mayor significación cuantitativa.

— Para la mejor programación, apoyo y control del trabajo selectivo, se crearon Equipos Volantes, formados con funcionarios especializados, que activaron la labor en todo el país.

— Paralelamente, se hizo promoción mediante un plan completo de publicidad televisada, radial, de prensa y personal.

— Finalmente, se contó con el apoyo del trabajo voluntario de los funcionarios.

La labor desarrollada produjo un rendimiento notable, que se aprecia en las cifras siguientes:

Monto pagado al contado	E°	779,0 millones
Monto pagado en letras		407,0 millones
Rendimiento total	E°	1.186,0 millones

El rendimiento total de E° 1.186,0 millones, una vez rebajada la suma de E° 65,6 millones que corresponde a intereses penales, queda en E° 1.120,4 millones de impuestos netos, cantidad que representa una recuperación del 60% de todos los impuestos fiscales y municipales vencidos en cualquier fecha hasta el 31 de Diciembre de 1971, y que se encontraban en mora a la fecha de publicación de la Ley N° 17.416.

Una comparación con el rendimiento de las leyes de condiciones especiales de pago aprobadas en los tres últimos años, **revela que esta última produjo un 93,8% más que la Ley N° 17.182, de 1969 y un 197,1% más que la Ley N° 17.314, de 1970, considerando los rendimientos de cada ley en moneda de 1971.**

Es interesante destacar que no obstante el resultado extraordinario alcanzado con la última ley, el número de contribuyentes acogidos a sus beneficios fue menor que en 1969 y prácticamente igual a 1970, lo que está demostrando el efecto de la acción selectiva emprendida por Tesorerías, al intensificar el apremio de los mayores deudores.

3.5. Oportunidad en el pago de las obligaciones fiscales.

El programa de Caja mensual elaborado por la Dirección de Presupuestos se cumplió normalmente, debiendo destacarse que el pago a proveedores se mantuvo con un desfase máximo de 60 días e incluso en el momento actual se encuentra solamente a 30 días a partir de la fecha de presentación de los giros respectivos en Tesorerías.

Un tratamiento preferente se ha asignado a los proveedores de alimentos frescos para la Junta de Auxilio Escolar y Becas, a quienes se les cancelan sus giros dentro de la semana siguiente a su presentación, en la misma forma como se procede con el pago de los beneficios estatutarios al personal de la Administración Pública.

3.6. Resultado de la actividad global de ingresos y egresos.

Se incluyen a continuación diversos cuadros que reflejan los resultados globales de la actividad del Servicio en cumplimiento de sus funciones de recaudación y pago. Se advierte que las cifras que a continuación se insertan deben diferir con el balance de la contabilidad general de la Nación por cuanto representan información primaria que no registra traspasos efectuados "a posteriori" por la Contraloría General de la República y, relativamente a los egresos, aparecen doblemente computados los egresos presupuestarios que no constituyen pago efectivo sino que están destinados a ingresarse a cuentas extrapresupuestarias.

INGRESOS EN MONEDA CORRIENTE 1970 - 1971

(Millones de E⁰ de cada año)

	1970	1971
TOTAL INGRESOS	23.990,0	41.032,0
Ingresos tributarios	16.331,1	22.982,7
Ingresos no tributarios	895,1	1.027,8
Ingresos de capital	624,9 (1)	7.992,1 (1)
Instituciones varias	3.104,2	4.319,2
Cuentas de depósitos	3.034,7	4.710,2

(1) Incluye empréstitos internos y externos.

V. ADMINISTRACION DE LA DEUDA PUBLICA.

Los objetivos de la Caja de Amortización, en lo que se refiere al servicio de la Deuda Pública, que es su función específica, se cumplieron conforme a las metas indicadas en los presupuestos.

Es así, que los servicios realizados registran las siguientes cifras:

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

(En mon/nacional)			
Deuda Interna	E°	52.534.443,41	
Deuda Externa		<u>4.293.828,21</u>	E° 56.828.271,62
(En dólares US.)			
Deuda Interna	US\$	1.232.475,55	
Deuda Externa		<u>10.518.944,65</u>	US\$ 11.751.420,20

AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA

(En mon/nacional)			
Deuda Interna	E°	107.566.316,44	
Deuda Externa		<u>5.677.168,44</u>	E° 113.243.484,88
(En dólares US.)			
Deuda Interna	US\$	1.208.655,18	
Deuda Externa		<u>30.994.362,20</u>	US\$ 32.203.017,38

RESUMEN SERVICIOS:

Total en	E°	<u>170.071.565,50</u>
Total en	US\$	<u>43.955.437,58</u>

Se debe hacer especial mención a la nueva responsabilidad recaída en la Caja con respecto a la emisión de los Bonos de la Reconstrucción, conforme a las disposiciones de la Ley 17.564.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

Como se ha indicado en los puntos anteriores, se debe destacar el hecho de que pese a que la Ley de Reconstrucción N° 17.564 solamente fue promulgada el 22 de Noviembre de 1971, ello no fue obstáculo para iniciar oportunamente la campaña de difusión y propaganda de los Bonos aludidos, los que han encontrado una satisfactoria acogida en el público. En el corto período correspondiente a 1971 se colocaron E° 2.629.486,18 en Bonos y, desde el 1° de Enero al 13 de Marzo de 1972 han sido suscritos E° 10.797.796,40.

RECURSOS UTILIZADOS.

a) Personal.

Para atender el servicio que la ley le ha encomendado a la Caja, ésta cuenta con los siguientes recursos humanos:

Planta Administrativa 71 funcionarios (incluidos 5 directivos)

Planta Prof. y Técnica 7 ”

Total.....113

b) **Materiales.**

Por su naturaleza la Caja no requiere materiales, excepto los formularios y artículos varios de oficina necesarios para su funcionamiento administrativo.

c) **Financieros.**

Las entradas o recursos financieros de la Caja de Amortización se encuentran señalados en el Art. 4º del DFL. 595 del año 1932, entre las que se contemplan los llamados ingresos ordinarios provenientes del Presupuesto General de la Nación y los denominados "recursos propios" que en la actualidad se encuentran reducidos fundamentalmente al porcentaje de la tributación que señala el Art. 32 de la Ley 12.434, modificado por el Art. 19 de la Ley 15.564.

Los gastos de funcionamiento los hace con cargo a su fondo de reserva, de conformidad con el Art. 6º de su Ley Orgánica (DFL. 595, de 1932).

d) **Cambios administrativos.**

Como la organización Administrativa de la Caja se mantenía sin variaciones desde la fecha de su fundación, se ha procedido a reestructurarse con el objeto de modernizarla y adecuarla a las necesidades actuales, para cuyos fines se encuentra en trámite en el Ministerio de Hacienda el decreto respectivo, sin que ello signifique aumento del personal.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.

Como se puede observar, la Institución está efectuando un nuevo tipo de servicios a través de los Bonos de la Reconstrucción y cumple su cometido solucionando todos los problemas que se presentan en esta clase de actividades.

Así como la Caja ha asumido con éxito la colocación de estos Bonos, debiendo también efectuar sus servicios, se considera que está en condiciones de realizar otras actividades similares o ampliar sus actuales ingerencias en el servicio de la Deuda Pública (especialmente Externa) que hoy se encuentran entregados a diversos Organismos, en circunstancias que la Caja fue creada con el objeto de servir y centralizar en ella las Deudas del Estado chileno, sin discriminaciones.

VI. DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

La política de esta Dirección durante el año 1971 y su proyección al período 1972, podemos dividirla en dos puntos:

a) **POLITICA TIPO EXTERNA.**

Esta Dirección, por ser el principal Organismo comprador del Estado, ha dirigido su política a la consecución del siguiente fin: "un cambio integral en el funcionamiento básico del Servicio, pasando de un papel pasivo de intermediario a un rol activo y regulador de los abastecimientos y su fuente de producción, como corresponde en un sistema de economía dirigida".

1. Para cumplir con este fin propuesto, se desarrolló y afianzó un poder de compra a la pequeña industria, cooperativas y empresas intervenidas, asegurando la continuidad normal de actividades de algunos de ellos, mediante Ordenes de Compras y Contratos de trabajo (Industria del Calzado, juguetes, etc.).

2. Nuestra División Técnica intensificó notablemente su labor de Evaluación Industrial, dando marcado énfasis al pequeño industrial, a los artesanos y a las industrias medianas.

Tal labor ha consistido en visitas inspectivas que permiten conocer la capacidad técnica productiva de estos proveedores en potencia, que han manifestado su deseo de operar con la D.A.E.

Se tuvo especial cuidado con la evaluación de industrias que trabajan madera, metal, cuero, calzado y productos electrónicos, en fuentes de producción establecidas en Arauco, Cautín, Concepción, Valdivia, Punta Arenas, Coquimbo y Arica.

3. Otro tipo de trabajo desarrollado por esta División Técnica consiste en proporcionar asesoría a Industrias de Trabajadores o Industrias intervenidas. Es así como se ha prestado dicha Asesoría Técnica directa a numerosas Organizaciones, entre las que se destacan las firmas ex Camming (hoy de trabajadores), Industrias Apical, Maestranza Royal, etc.

4. Esta Dirección, consciente que mediante su gran poder comprador puede controlar la calidad de los productos fabricados en Chile, aplicando una adecuada normalización de los artículos que nos permitirá en la ventaja ya señalada, una estandarización y una consiguiente baja de costo. En relación a esto, se llegó a un acuerdo definitivo para suscribir un convenio de ayuda mutua entre CORFO - DAE - INDITECNOR.

5. Gestión positiva ha sido incorporar a la actividad de D.A.E. a industriales de diversos puntos del país, lo que ha permitido dar trabajo a zonas de alta **cesantía endémica**, como Coquimbo, Arauco y Valdivia. Esto no ha significado costos altos; por el contrario, los costos han sido normales y en el caso específico de industrias de Coquimbo, que proveen de literas a nuestros Almacenes, les ha reportado el beneficio de que, combinando con camiones del sector, éstos no vuelven vacíos sino que cargan mercaderías en Santiago para dichas industrias, sin que esto grave mayormente el costo ofrecido a D.A.E.

Altamente positivo ha resultado el estudio técnico relativo a la fabricación de 3.000 mts. de cable telefónico de 20 cuadretes, destinado a la red Télex del Servicio de Correos y Telégrafos, efectuado en combinación entre la División Técnica y la firma MADECO, estudio que se llevó a cabo a petición expresa del H. Consejo.

Se deja constancia que es primera vez que se manufacturará en Chile este cable, lo que significará ahorro de divisas y experiencia técnica de alta calificación.

6. De acuerdo a la política actual del Supremo Gobierno, en el sentido de estudiar la posibilidad de descentralización de los Servicios, esta Dirección ha elaborado un anteproyecto de descentralización que tiene como fin, llegar a la conclusión de ver la factibilidad de descentra-

lizar este Servicio. Establecido este primer paso, se analizará el segundo anteproyecto sobre el establecimiento de Almacenes de Distribución en las zonas o regiones que se habrán establecido de acuerdo al estudio anterior. Un tercer paso sería transformar estos Almacenes de Distribución en Almacenes Compradores a los pequeños industriales zonales o provinciales.

La labor realizada para el cumplimiento de este anteproyecto desde el 12 de Enero del presente año, en que los técnicos de la Oficina de Organización y Métodos han sostenido reuniones con los Intendentes de las provincias de Chile, los Jefes de Servicios de cada una de estas provincias, detectando en éstas y mediante encuestas, los problemas de abastecimiento que puedan tener y sus necesidades.

A su vez, se han sostenido entrevistas con los Servicios de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Oficinas Regionales de ODEPLAN y Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos, para detectar la capacidad de fabricación de la industria regional para tener un antecedente de que éstas, en un momento dado, puedan abastecer las necesidades provinciales.

Con estos industriales se ha llevado el tenor de las reuniones al siguiente punto: las formas como ello contratarían con el poder comprador del Estado, representado por la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Todos estos antecedentes están siendo analizados para determinar la conveniencia o inconveniencia de descentralizar esta Dirección.

b) POLITICA TIPO INTERNA.

Esta Dirección, consciente de su gran responsabilidad de ser el Organismo Abastecedor de todos los Servicios del Estado, y que derivado de su buena o mala gestión, depende el que los Servicios de la Administración Pública cumplan con el objetivo para el cual fueron creados, cual es el de servir a las necesidades de la colectividad.

De acuerdo con dicho planteamiento, la política interna de esta Dirección ha sido la de prestar una mejor y mayor atención a sus clientes (Servicios e Instituciones); para ello ha realizado y puesto en práctica las siguientes medidas:

1. Establecer reuniones semanales de los Jefes de Divisiones y Asesorías con la Jefatura del Servicio para ver la marcha de esta Dirección, tendientes a solucionar problemas pendientes o que se han planteado, obstruyendo la buena marcha de la Institución.

2. Para cumplir con el fin de agilizar nuestros procedimientos, se elaboró un proyecto de Manual de Funciones y de Procedimientos para el personal de la D. A. E., el cual ha sido cumplido en un 50%. Esto permitirá dejar establecido y racionalizar al mismo tiempo, los procedimientos que operan en esta Dirección.

3. A través de nuestra Oficina de Relaciones y Promoción, se ha desarrollado la labor de promover la venta de los artículos que se encuentran en el stock de los Almacenes de la D. A. E. Para este efecto se han impreso los siguientes Boletines:

— Boletín de Máquinas de Oficina y Reproducción.

— Boletín de Muebles de Oficina y Escolares.

Estos Boletines han sido despachados a todas las Reparticiones Públicas de Santiago y Provincias, como asimismo a Escuelas, Colegios y Universidades de todo el país.

La coordinación se ha llevado a efecto mediante visitas personales a los Servicios y entrevistas telefónicas, mediante los cuales se instruye a éstos sobre la mejor manera de tramitar los Pedidos y al mismo tiempo se solucionan problemas que se presentan en el despacho de las mercaderías.

Por medio de Circulares, se envían o requiere informaciones adicionales a diversos Servicios, manteniendo en esta forma nuestro continuo contacto y relaciones con ellos.

Así es como se han enviado Circulares ofreciendo material de Educación, artículos de ferretería, material de oficina, etc.

Se ha enviado el Programa de Compras a todas las Oficinas Públicas, centralizadas y descentralizadas, que nos permitió elaborar el Programa de Compras para el año 1972.

Circular requiriendo muestras de Formularios Continuos para un estudio de racionalización.

Circular exigiendo el uso de disco fiscal en todos los automóviles de la Administración Pública.

A esto se debe agregar la participación de esta Oficina a fin de agilizar el trámite de los Pedidos efectuados por UNCTAD III, por mobiliario, máquinas, vehículos, etc.

Para ello se está en continuo contacto con los encargados de esta Conferencia, además de reuniones personales.

4. En el área de los Servicios Fiscales se desarrolló un trabajo mancomunado en los estudios previstos que determinan las necesidades de ellos, para finalmente ser concretados en las correspondientes adquisiciones. Hubo casos, en el curso de los estudios, en los que debió de proyectarse nuevos diseños de elementos y artículos, más acordes con la funcionalidad, concepto moderno, costo, etc. Puede citarse casos concreto como adquisición de vehículos para Carabineros de Chile, equipamiento en general para la Dirección de Turismo, Servicio Agrícola y Ganadero y otros.

5. Existe un anteproyecto presentado a la Dirección en que se remodela el Sector Almacenes de D. A. E., tomando como base el traslado de nuestra Dirección a los nuevos edificios que la remodelación incluye, y que tiene por objeto mejorar el sistema laboral de Aprovisionamiento del Estado.

Tocó también a esta Dirección intervenir en el control de los vehículos fiscales. Existe, para esto, una fiscalización y centralización que permiten autorizar la compra de vehículos a través de D. A. E., previo visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

En este rubro se estableció una estadística de gastos de mantención (últimos 12 meses) por vehículos, de manera de tener una real visión técnica que justifique su baja o reposición al tenor de la conveniencia de los gastos ocurridos y del peritaje practicado por la División Técnica.

6. Se ha conformado un catastro de vehículos del parque del Sector Público y de los Servicios Autónomos Descentralizados.

Existe un proyecto para llamar la licitación por mantención en garages, a objeto de centralizar las reparaciones y mantención de vehículos, para dar cumplimiento al acuerdo del H. Consejo de fecha 20 de Septiembre de 1971. De esta forma se dará término a la anarquía en el cobro de servicio de mantención de vehículos en el área fiscal.

7. Se ha efectuado estudios que han conducido al establecimiento de niveles de calidad en los análisis de Propuestas y Cotizaciones Directas, que permiten jerarquizar la capacidad e idoneidad de la Propuesta.

8. Para mejorar el Control de Calidad de los materiales adquiridos, se ha estado implementando los medios de análisis de las muestras mediante el equipamiento del Laboratorio con instrumentos de medición y otros elementos, de modo de efectuar un acertado y real control de la calidad.

9. La labor realizada por esta Dirección con su H. Consejo, podemos sintetizarla en los siguientes antecedentes proporcionados por el H. Consejo:

— Durante el período comprendido entre el 2 de Enero y el 31 de Diciembre de 1971, este H. Consejo celebró cuarenta y seis (46) sesiones de Consejo y diez (10) de Comité Ejecutivo.

— En dichas sesiones se adoptó un total de mil trescientos sesenta y nueve (1.369) acuerdos, de los cuales seiscientos cuarenta y uno (641) corresponden a propuestas públicas, privadas y cotizaciones; ciento ochenta y cinco (185) corresponden a solicitudes de vehículos y quinientos cuarenta y tres (543) a solicitudes de autorización para comprar directamente bienes muebles; peticiones de máquinas de escribir, fotocopiadoras y otras materias.

— Entre los acuerdos generales más importantes figuran los siguientes:

a) “Acuerdo de 13 de Septiembre: requiere la presencia de un funcionario de Dirinco a las sesiones de este Consejo, en los casos en que ella sea necesaria, encareciendo que el funcionario sea idóneo, oportuno y que venga suficientemente bien informado”.

b) “Acuerdo de 20 de Septiembre: exigir en los casos de solicitud de reposición de vehículos, que se acompañe un informe del servicio petionario sobre el costo de las reparaciones efectuadas durante los últimos doce meses y un informe de D.A.E. sobre el estado del vehículo que se da de baja”.

c) “Acuerdo de 4 de Octubre: comisionar al Director de Aprovisionamiento para que, mediante circular, comunique a los Jefes de Servicios que antes de presentar sus solicitudes de vehículos a la Dirección de Aprovisionamiento, deberán hacerlo ante el señor Ministro de Ha-

cienda para su aprobación. Sólo una vez cumplido este trámite, los servicios podrán presentar estas solicitudes ante el Consejo de la Dirección de Aprovisionamiento, acompañando todos los antecedentes del caso”.

d) “Acuerdo de 2 de Noviembre: exigir que los vehículos dados de baja por cualquier servicio sean entregados completos a la Dirección de Aprovisionamiento, debiendo ser inventariadas todas sus especies. En el caso de faltar cualquier parte integrante de estos vehículos, la Dirección de Aprovisionamiento deberá dar cuenta al servicio que hizo entrega del vehículo y a la Contraloría General de la República o al organismo que corresponda”.

Toda la política interna de agilización de los procedimientos, se pudo realizar mediante la capacitación e incentivación del personal.

Para esto, a través del año 1971, se han dictado Cursos sobre Abastecimiento y Presupuesto a funcionarios del Servicio, siendo éstos realizados tanto por personal técnico de la D.A.E. como por Organismos especializados de tipo particular.

VII. CASA DE MONEDA.

Le corresponde la producción de valores conforme a las exigencias del Banco Central, Fisco y entidades, lo que pudo atenderse en forma satisfactoria cualitativa y cuantitativamente. Las principales elaboraciones fueron:

- 1.— Banco Central de Chile: monedas y billetes.
- 2.— Tesorerías de la República: especies valoradas conforme a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, además de Pagarés, Bonos, Certificados de Créditos, etc.
- 3.— Correos y Telégrafos: estampillas postales y aéreas.
- 4.— Municipalidades: placas patentes y padrones para vehículos, licencias para conducir, estampillas municipales, comprobantes de ingresos, patentes comerciales, industriales y profesionales.
- 5.— Lotería de Concepción: boletos para sus sorteos.
- 6.— Servicio de Seguro Social, Universidades, Banco del Estado de Chile, Servicio Nacional de Salud y otros: estampillas institucionales y otras especies.
- 7.— Dirección de Vialidad: Comprobantes de pago de peaje.
- 8.— Ministerio de Educación: Certificados de exámenes.
- 9.— Registro Civil e Identificación: Cédulas de identidad.
- 10.— Poder Judicial: Títulos de Abogados, papel proceso, etc.
- 11.— Fisco, Bancos, Instituciones diversas: cheques.
- 12.— Servicios de Locomoción Colectiva: boletos-pasajes.
- 13.— Dirección del Trabajo: carnets profesionales.
- 14.— Compañía de Teléfonos y Empresas de Entretenimientos: fichas metálicas.
- 15.— Caja de Amortización, Banco Hipotecario, Caja Central de Ahorros y Préstamos, Banco Central de Chile, Compañía Chilena de Electricidad y otros: Bonos, deventures, certificados obligacionarios, etcétera.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SECTOR.

Gestionar la nueva ley monetaria. Proyectar y elaborar las nuevas monedas de E° 0,10, 0,20, 0,50, 1, 2 y 5 escudos.

Proyectar y elaborar planchas para nuevos billetes de E° 500, E° 100 y E° 50.

Programar aplicación de equipos para lograr la producción requerida por el país, manteniendo o superando la calidad de los valores.

PRODUCCION DE BIENES EN SUS PRINCIPALES RUBROS

Producto	1970	1971	1972 (3 meses)
Moneda divisionaria chilena	93.010.000	108.140.000	57.000.000
Monedas de oro chilenas	60.000	65.500	10.000
Moneda divisionaria uruguaya	75.760.000	34.240.000	
Moneda FAO, uruguaya	30.350	471.000	
Billetes	187.064.000	208.444.000	28.237.000
Especies Valoradas fiscales	377.211.000	615.122.731	134.674.275
Placas patentes para vehículos	642.130	727.492	250.356
Licencias y padrones	2.008.000	374.000	59.000
Boletos-pasajes locomoción colectiva	1.409.570.000	2.235.442.000	727.545.000
Boletos Lotería y Polla	2.425.000	1.415.000	270.000

Cabe señalar que en el aspecto relativo a relaciones industriales se ha puesto en funcionamiento Comités de Producción, en donde el personal de los diferentes estamentos tienen la oportunidad de estudiar y participar en la marcha del Servicio, dentro de los aspectos susceptibles de conciliarse con este tipo tan especial de empresa.

Finalmente, cabe destacar la preocupación especial puesta en 1971 para mejorar las condiciones ambientales de nuestros talleres, el saneamiento de nuestras instalaciones comunitarias y muy particularmente el desarrollo de un programa de capacitación técnica del personal por medio de cursos de especialidades sistemáticos programados por Inacap y la Universidad Técnica del Estado. Lo anterior, sin descuidar y poner énfasis en los programas de recreación, deportes y funcionamiento de los refugios de costa y cordillera que posee la Institución.